

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES

17ª SESIÓN ORDINARIA
19 DE JULIO DE 2022

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
AÑO 2022

XLIX LEGISLATURA DEPARTAMENTAL
Tercer período

Canelones, 19 de julio de 2022

XLIX LEGISLATURA

17ª SESIÓN ORDINARIA

Tercer período

PRESIDE: EDIL JUAN RIPOLL
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR MIGUEL SANGUINETTI
Secretario general

SEÑORA LILIAN CALANDRIA
Gerenta de área Financiero Contable

SUMARIO

1. ASISTENCIA	5
2. TEXTO DE LA CITACIÓN	9
3. ASUNTOS ENTRADOS	15
4. VARIACIÓN EN EL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES	25
5. COOPERATIVA MOLINO SANTA ROSA	28
6. VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES BASADA EN GÉNERO.....	29
7. 60 AÑOS DEL FRENTE IZQUIERDA DE LIBERACIÓN	34
8. HOSPITALITO DE CIUDAD DE LA COSTA.....	36
9. VALOR DE LA FAMILIA	38

10. 80ª ANIVERSARIO DEL CLUB SOCIAL PROGRESO	40
11. NECESIDAD DE CONTAR CON UNA ESTACIÓN DE SERVICIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO.....	42
12. DÍA INTERNACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.....	44
13. 14 DE AGOSTO: HONOR Y GLORIA A LOS MÁRTIRES ESTUDIANTILES.....	45
14. PUNTO 1: ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO DE LA XLIX LEGISLATURA DEPARTAMENTAL	47
15. ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.....	48
16. BEATRIZ ICASURIAGA: SU FALLECIMIENTO	85
17. SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL FRIGORÍFICO CANELONES	88
18. CONFLICTO EN LA INDUSTRIA LÁCTEA.....	91
19. PUNTO 2: CONCEDER ANUENCIA, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADQUIRIR UN ÁREA DEL ENTORNO DE LOS 1.200 M², PADRÓN 241 DE LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN ATLÁNTIDA, PROPIEDAD DEL CLUB PROGRESO	96
20. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 3º, 4º, 5º Y 7º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA	97
21. PUNTO 6: INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 7º DEL D.086/014	99

22. PUNTO 32: INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA OTORGAR LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA ACRES ECOBARRIO.....	101
23. PUNTO 33: INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA OTORGAR LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA LOS OLIVOS (PAI OLIVOS)	103
24. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 8° Y 9° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.....	106
25. PUNTO 10: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°2870/2022 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1391/2022, MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA COMETER AL CONTADOR DELEGADO ANTE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL LA VERIFICACIÓN DE QUE EL MONTO DE \$ 19.533.336 DEVUELTO A LA INTENDENCIA DE CANELONES TENGA EN CONSIDERACIÓN LAS EROGACIONES PENDIENTES	107
26. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17°, 18° Y 19° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.....	108
27. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 20°, 21°, 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29°, 30° Y 31° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.....	111
28. SE LEVANTA LA SESIÓN	114

1.ASISTENCIA



Junta Departamental de Canelones

SESION Ordinaria.....FECHA 19/07/2022.....HORA DE COMIENZO 18.10.....HORA DE CIERRE 20.06.....Citación N° 0017PRESIDENTE JUAN R. POLL.....1er. Vice SERGIO PEREYRA.....

2do. Vice.....

FRENTE AMPLIO

1*	ESTEFANIA DIAZ	6	NATHALI MUNIZ Ausente
32	CARLOS FERRI	37*	NIBIA LIMA
63*	IVANNA IRIGOIN	68*	PEDRO MESONE
94*	GUSTAVO MAESO	99*	JOSE A. SOSA
2	JUAN C. ACUÑA	7*	CESAR LISTA
33*	NANCY GARCIA	38*	EDUARDO POSSE
64	CAMILO ROJAS Ausente	69	-----
95	FEDERICO ROLON Ausente	100	PABLO CALLEROS Ausente
3	DANIEL PEREIRA	8*	SERGIO PEREYRA
34*	JULIA COUTO	39	LIA ABILLEIRA Ausente
65	GUILLERMO MARTINEZ Ausente	70	WILFREDO CABRERA Ausente
96	Ma. de los A. PALOMEQUE Ausente	101*	LUCY GARDERES
4	LUCIANA SUAREZ	9*	SUSANA MUNIZ
35*	JULIO AQUINO	40	-----
66	-----	71	MARISOL D'ALBORA Ausente
97	SILVANA CORUJO Ausente	102	HERNAN PEREZ
5	ANDREA IGLESIAS	10*	CECILIA MARTINEZ
36	SERGIO CACERES Ausente	41	BEATRIZ MELGAR Ausente
67*	FRANCISCO CASTERIANA	72*	HERNAN ECHEVARRIA
98*	VALENTINA BARRACO	103	DANIEL PEREYRA Ausente



Junta Departamental de Canelones



FREENTE AMPLIO

11	DIEGO NUÑEZ	Diego Nuñez	16	FABIAN CASTELLANOS	Fabian Castellanos
42	NIRSA ALVAREZ	Ausente	47	LILIANA DIAS	Liliana Dias
73	CECILIA PERAZA	Ausente	78	NICOLAS ACOSTA	Nicolas Acosta
104	ENRIQUE TELLECHEA	Enrique Tellechea	109	MAYRA PONZO	Ausente
12	JUAN RIPOLL	Juan Ripoll	17	Ma. ISABEL MAIESE	Ma. Isabel Maiese
43	ROBERTO SARAVIA	Roberto Saravia	48	MIGUEL MENDEZ	Miguel Mendez
74	LYA GULARTE	Ausente	79	IVONNE SOSA	Ivonne Sosa
105	FEDERICO BETANCOR	Federico Betancor	110	M. DEL CARMEN MOREIRA	M. del Carmen Moreira
13	LYLIAM ESPINOSA	Lylia Espinosa	18	-----	-----
44	SONIA AGUIRRE	Ausente	49	Marcelo Ayala	Marcelo Ayala
75	JULIO DOMINGUEZ	Julio Dominguez	80	MARIA LABANDERA	Ausente
106	MARIELA ALAMILLA	Ausente	111	SEBASTIAN MENDIONDO	Sebastian Mendiondo
14	CARLOS GRILLE MOTTA	Carlos Grille Motta	19	YAMANDU COSTA	Yamandu Costa
45	MONICA BUENO	Monica Bueno	50	MARIANELA CURA	Ausente
76	-----	-----	81	FREDY PEREZ	Ausente
107	MILDREN IZZI	Mildren Izzi	112	MAYRA SALSAMENDI	Ausente
15	SILVIA GONZALEZ	Silvia Gonzalez	20	FERNANDA ORTIZ	Fernanda Ortiz
46	JULIO C. BRUM	Julio C. Brum	51	JOSE E. ORTIZ	Ausente
77	SOLANGE MARTINEZ	Solange Martinez	82	LAURA LEMOS	Ausente
108	ANDRES PEDRAZZI	Andres Pedraza	113	NELSON BRITOS	Nelson Britos

Jefe de Sala.....

105-136

Asistente.....



Junta Departamental de Canelones



SESION...ORDINARIA.....

FECHA...19/07/22.....

HORA DE COMIENZO...18¹⁰.....HORA DE CIERRE...20⁰⁶.....

Citación N°...17.....

PRESIDENTE...Juan Ripoll.....

1er. Vice...Sergio Pereyra.....

2do. Vice.....

PARTIDO NACIONAL

21	AGUSTIN OLIVER	26	BEATRIZ LAMAS
52	MARCELO TAMBORINI	57	MARIO RODRIGUEZ
83	SEBASTIAN MARTINEZ	88	JAIME ROSSI
114	GABRIELA MINDEGUIA	119	ANA Ma. MODERNELL
22	RICHARD PEREZ	27	ALEJANDRO REPETTO
53	NELSON FERREIRA	58	EDUARDO ORTEGA
84	DANIEL ITURLAY	89	MICAELA HERNANDEZ
115	Ma. JESUS MOSEGUI	120	FABIO VENTURA
23	BETIANA BRITOS	28	RAUL DE TOMASSI
54	LUIS GOGGIA	59	ANDREA MARENCO
85	IGNACIO TORENA	90	HUGO DELGADO
116	ANDREA SANDE	121	RAFAEL FERRARI
24	JUAN LOPEZ	29	GUSTAVO MORANBI
55	RUBEN OBIAGUE	60	ROLANDO RIZZO
86	CARLOS W. MARTINEZ	91	NOELIA MARTINEZ
117	Ma. ALESANDRA ROQUERO	122	GONZALO MEDINA
25	FABIAN COLOMBO	30	LUIS PERA
56	HECTOR BAYARDI	61	Ma. ALEJANDRA TIERNO
87	CLAUDIO CABRERA	92	JOSE ENRIQUE ESTEFAN
118	PATRICIA PELIZZARI	123	MARCELO BENTANCOR

Jefe de Sala... N° 36.....

Asistente...
1



Junta Departamental de Canelones



SESION ORDINARIA FECHA 19/07/22

HORA DE COMIENZO 18¹⁰ HORA DE CIERRE 20⁰⁶

Citación Nº 17

PRESIDENTE Juan Ripoll

1er. Vice Sergio Pereyra

2do. Vice.....



PARTIDO COLORADO

<input checked="" type="checkbox"/>	31	ALBERTO COSTA	<i>[Signature]</i>
<input checked="" type="checkbox"/>	62	SANTIAGO MARANDINO	
<input checked="" type="checkbox"/>	93	FANY CASTELLI	<i>[Signature]</i>
<input checked="" type="checkbox"/>	124	ALFREDO MARTINEZ	<i>[Signature]</i>

Jefe de Sala..... [Signature] Asistente..... [Signature]

2. TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 15 de julio de 2022

CITACIÓN N° 0017/022

La Junta Departamental se reunirá en sesión ordinaria el próximo 19 de julio a las 06:00 p.m. horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señor edil Juan Carlos Acuña
2. Señor edil Jerónimo Costa
3. Señora edila Mildren Izzi

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señora edila Mónica Bueno
2. Señor edil Yamandú Costa
3. Señora edila Betiana Britos
4. Señor edil Juan López
5. Señor edil Eduardo Posse
6. Señora edila Luciana Suárez

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO DE LA XLIX LEGISLATURA DEPARTAMENTAL. Mayoría relativa (Exp. 2022-202-81-00039) (Rep. 0017)

2. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADQUIRIR UN ÁREA DEL ENTORNO DE LOS 1.200 M², PADRÓN 241 DE LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN ATLÁNTIDA, PROPIEDAD DEL CLUB PROGRESO. Mayoría 2/3 de componentes (21) (Exp. 2022-204-81-00075) (Rep. 0017)

3. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR EL 100%, POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 203, EDIFICIO EL PLANETA, DE LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA, POR EL PERÍODO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL 2020-2025, CON LA CONDICIÓN DE VOLCAR EL 60% DEL TOTAL DE LA EXONERACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2020-204-81-00113) (Rep. 0017)

4. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR LOS DERECHOS DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 9795 DE LA LOCALIDAD PANDO, PRESENTADA POR COOPERATIVA DE VIVIENDAS BERLOTTI NORTE II. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2022-204-81-00081) (Rep. 0017)

5. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIA A INFRACCIONES, CORRESPONDIENTE A OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITA EN EL PADRÓN 6156, CON FRENTE AL CAMINO AL PASO MATAOJO, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, PROPIEDAD DEL SR. JONATAN JAVIER JORIO ESTEVEZ. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2022-204-81-00067) (Rep. 0017)

6. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA MODIFICAR EL

ARTÍCULO 7° DEL D.086/014. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2022-204-81-00093) (Rep. 0017)

7. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N°899/2011. ASIMISMO, CONCEDER ANUENCIA PARA UBICAR LA FERIA VECINAL DE LOS DÍAS DOMINGOS EN EL TURNO MATUTINO DE LA LOCALIDAD DE LOMAS DE SOLYMAR EN CALLE ROSA DE LOS VIENTOS. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-204-81-00092) (Rep. 0017)

8. COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A TRASTORNOS QUE OCASIONAN LOS RUIDOS MOLESTOS QUE PRODUCEN LOS CAÑOS DE ESCAPE DE LOS VEHÍCULOS, PRINCIPALMENTE LAS MOTOS. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2021-203-81-00124) (Rep. 0017)

9. COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A PROPOSICIÓN DE UN SISTEMA PARA MEJORAR LA MOVILIDAD DE PERSONAS INVIDENTES EN LA VÍA PÚBLICA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2021-200-81-01136) (Rep. 0017)

10. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°2870/2022 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1391/2022, MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA COMETER AL CONTADOR DELEGADO ANTE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL LA VERIFICACIÓN DE QUE EL MONTO DE \$19.533.336 DEVUELTO A LA INTENDENCIA DE CANELONES TENGA EN CONSIDERACIÓN LAS EROGACIONES PENDIENTES. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-202-81-00033) (Rep. 0017)

11. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: COLECTIVO DE “CASTELLANOS Y SAN

BAUTISTA CON MEMORIA” INVITAN A LAS ACTIVIDADES DEL DÍA 22 DE MAYO DEL 2022, EN LA LOCALIDAD DE SAN BAUTISTA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00383) (Rep. 0017)

12. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA ALESANDRA ROQUERO SE REFIRIÓ AL TEMA RECONOCIMIENTO A INSTITUCIONES QUE BRINDAN APOYO A MUJERES QUE PADECEN CÁNCER DE MAMA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2021-200-81-00935) (Rep. 0017)

13. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA CECILIA PERAZA SE REFIRIÓ A LA INFLUENCIA DE LA LEY DE URGENTE CONSIDERACIÓN EN LA VIDA DE LAS MUJERES. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00217) (Rep. 0017)

14. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA NIRSA ÁLVAREZ SE REFIRIÓ AL TEMA POR NUNCA MÁS TERRORISMO DE ESTADO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00362) (Rep. 0017)

15. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA SILVIA GONZÁLEZ SE REFIRIÓ AL TEMA MARCHA DEL SILENCIO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00365) (Rep. 0017)

16. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA SOLANGE MARTÍNEZ SE REFIRIÓ AL TEMA MARZO MES DE LA MUJER. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00220) (Rep. 0017)

17. COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL FEDERICO BETANCOR SE

REFIRIÓ EN SALA AL TEMA BALANCE DE GESTIÓN Y AGRADECIMIENTOS. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2021-200-81-00972) (Rep. 0017)

18. COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA IVANA IRIGOIN SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA DESCENTRALIZACIÓN. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2021-200-81-00774) (Rep. 0017)

19. COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL JULIO AQUINO SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA REALIDAD DE LOS MUNICIPIOS EN EL URUGUAY. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2021-200-81-00930) (Rep. 0017)

20. RATIFICAR R.P.452/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 6 DE JULIO DE 2022. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00600) (Rep. 0017)

21. RATIFICAR R.P.457/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 12 DE JULIO DE 2022. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00623) (Rep. 0017)

22. RATIFICAR R.P.459/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA CECILIA MARTÍNEZ EL DÍA 12 DE JULIO DE 2022. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00629) (Rep. 0017)

23. RARIFICAR R.P.456/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SILVIA GONZÁLEZ EL DÍA 12 DE JULIO DE 2022. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00620) (Rep. 0017)

24. RATIFICAR R.P.455/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN CASTELLANOS EL DÍA 9 DE JULIO DE 2022. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00607) (Rep. 0017)

25. RATIFICAR R.P.461/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LUIS PERA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2022. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00634) (Rep. 0017)

26. RATIFICAR R.P.462/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2022. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00637) (Rep. 0017)

27. RATIFICAR R.P.463/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ESTEFANÍA DÍAZ EL DÍA 13 DE JULIO DE 2022. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00638) (Rep. 0017)

28. RATIFICAR R.P.465/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA NATHALI MUNIZ EL DÍA 13 DE JULIO DE 2022. Mayoría absoluta de presentes

3. ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Siendo la hora 18:00, corresponde dar cuenta de los asuntos entrados.

La mesa ya lo hizo en forma escrita. Por lo tanto, vamos a omitir su lectura.

(Los asuntos entrados son los siguientes:)

Nro. Expediente	Oficina Actual	Asunto	Fecha
2022-200-81-00607	PLENARIO	SEÑOR EDIL FABIÁN CASTELLANOS SOLICITA LICENCIA EL DÍA 9 DE JULIO DEL CORRIENTE.	11/07/2022 01:34:15 p.m.
2022-200-81-00608	PRESIDENCIA	DR. SEBASTIÁN YANCEV SUBDIRECTOR DEL HOSPITAL DE CANELONES REMITE NOTA SOLICITANDO LA SALA DE SESIONES DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA EL DÍA 16 DE JULIO DEL CORRIENTE, A EFECTOS DE REALIZAR LA PLANIFICACIÓN DE LA VIGÉSIMO SEXTA JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN TEMAS DE EMERGENCIA A CARGO DE LOS MÉDICOS Y ESTUDIANTES DE MEDICINA DEL SERVICIO DE URGENCIA Y EMERGENCIA DE DICHO HOSPITAL CONTINUANDO CON EL CICLO DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA.	11/07/2022 03:20:04 p.m.
2022-200-81-00609	COMISION PERMANENTE 5	SEÑORA SOFÍA FERREIRA DIRECTORA Y JOSÉ MARTÍN DE LOS SANTOS CAMARGO COORDINADOR RESPECTIVAMENTE DEL BALLET FOLCLÓRICO EL ESLABÓN PRESENTAN NOTA SOLICITANDO COLABORACIÓN, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN REPRESENTANDO A URUGUAY EN EL XVIII ENCUENTRO DE DANZAS FOLCLÓRICAS EN MISIONES-ARGENTINA.	11/07/2022 03:45:17 p.m.
2022-200-81-00610	DIRECCION GENERAL	SEÑOR EDIL LUIS PERA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: APLICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE SUICIDIOS.	11/07/2022 03:57:42 p.m.
2022-200-81-00611	DIRECCION GENERAL	SEÑORA EDILA NATHALI MUNIZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL CANDOMBE.	11/07/2022 03:59:47 p.m.
2022-200-81-00612	DIRECCION GENERAL	SEÑORA EDILA NATHALI MUNIZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: LA PRODUCCIÓN AVÍCOLA GENERA TRABAJO DE CALIDAD.	11/07/2022 04:01:28 p.m.
2022-200-81-00613	DIRECCION GENERAL	SEÑORA EDILA SOLANGE MARTÍNEZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: LEY DE	11/07/2022 04:03:01 p.m.

		EDUCACIÓN EMOCIONAL.	
2022-200-81-00614	DIRECCION GENERAL	SEÑOR EDIL AGUSTÍN OLIVER SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN SALUD MENTAL Y BIENESTAR PSICOSOCIAL DIRIGIDA A ADOLESCENTES Y JÓVENES.	11/07/2022 04:05:09 p.m.
2022-200-81-00615	DIRECCION GENERAL	SEÑOR EDIL CÉSAR LISTA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: IMPORTANCIA DEL CABALLO EN CANELONES.	11/07/2022 04:07:29 p.m.
2022-200-81-00616	DIRECCION GENERAL	SEÑOR EDIL FEDERICO ROLÓN SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: PROBLEMÁTICA DE LOS MONOTRIBUTISTAS MIDES.	11/07/2022 04:09:03 p.m.
2022-200-81-00617	DIRECCION GENERAL	SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: DESFIBRILADOR PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.	11/07/2022 04:10:43 p.m.
2022-200-81-00618	DIRECCION GENERAL	SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: ESTADO DE OBRAS REALIZADAS EN LA CIUDAD DE PANDO.	11/07/2022 04:12:08 p.m.
2022-200-81-00619	DIRECCION GENERAL	SEÑORA EDILA FERNANDA ORTIZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: PISCINA MUNICIPAL DE MONTES DE SOLYMAR.	11/07/2022 04:13:45 p.m.
2022-200-81-00620	PLENARIO	SEÑORA EDILA SILVIA GONZÁLEZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 12 DE JULIO DEL CORRIENTE.	11/07/2022 05:02:23 p.m.
2022-200-81-00621	PRESIDENCIA	SEÑORA ALEJANDRA BERTI PRESIDENTA DE LA ONG - NUESTRA TAREA- DE SANTA LUCÍA SOLICITA COLABORACIÓN.	11/07/2022 05:05:29 p.m.
2022-200-81-00622	COMISION PERMANENTE 3	SEÑOR GUILLERMO GOYENOLA DEL CENTRO REGIONAL DEL ESTE - DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL REMITE A CONSIDERACIÓN EL PROYECTO NEPTUNO.	11/07/2022 06:49:19 p.m.
2022-200-81-00623	PLENARIO	SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 12 DE JULIO DEL CORRIENTE.	11/07/2022 06:52:32 p.m.
2022-200-81-00624	PRESIDENCIA	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OFICIO 2022/019542/2 CON RESOLUCIÓN N°112 DEL MUNICIPIO DE SAN RAMÓN, POR LA CUAL SE AUTORIZA AL	12/07/2022 01:29:18 p.m.

		SEÑOR ALCALDE A REALIZAR LAS GESTIONES ANTE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, A EFECTOS DE LLEVAR A CABO UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE EN DICHA LOCALIDAD, EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS DE LOS 155 AÑOS DEL PROCESO FUNDACIONAL DE LA REFERIDA CIUDAD.	
2022-200-81-00625	COMISION PERMANENTE 7	SEÑOR RODOLFO CANO VOCERO DE VECINOS Y VECINAS DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA PRESENTA FIRMAS RECABADAS POR ESTOS SOLICITANDO A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL REALIZAR GESTIONES PARA LOGRAR LA REAPERTURA DEL COMEDOR MUNICIPAL DE LA CITADA CIUDAD.	12/07/2022 01:51:44 p.m.
2022-200-81-00626	ARCHIVO	AGADU REMITE COMUNICADO REFERENTE AL NO PAGO DE LOS DERECHOS DE AUTOR EN LOS ESPECTÁCULOS REALIZADOS EN EL ESTADIO CENTENARIO POR PARTE DE LA EMPRESA AM PRODUCCIONES.	12/07/2022 02:45:00 p.m.
2022-200-81-00627	ASESORIA CONTABLE	TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITE COPIA DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR ESTE EN SESIÓN DE FECHA 29 DE JUNIO DEL CORRIENTE, POR LA CUAL ACUERDA APROBAR EL MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO.	12/07/2022 02:52:41 p.m.
2022-200-81-00628	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO REMITE OF. 681/VII/2022 CON COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS VERTIDAS EN REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD DEL DÍA 30 DE JUNIO DEL CORRIENTE, EN OPORTUNIDAD DE HABER RECIBIDO AL PROFESOR GUSTAVO MARTIRENA REFERENTE DE -SUMA DESDE ADENTRO Y DIARIO DEL ESTE-REFERIDAS A LA EDICIÓN DE UN SUPLEMENTO EN LOS TRES IDIOMAS DEL MERCOSUR.	12/07/2022 03:10:43 p.m.
2022-200-81-00629	PLENARIO	SEÑORA EDILA CECILIA MARTÍNEZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 12 DE JULIO DEL	12/07/2022 03:14:42 p.m.

		CORRIENTE.	
2022-200-81-00630	COMISION PERMANENTE 3	VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL PRESENTAN INICIATIVA RECORDANDO A DON CARLOS A. LÓPEZ Y SOLICITAN SE HONRE SU NOMBRE DESIGNANDO UNA CALLE O ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.	12/07/2022 04:33:55 p.m.
2022-200-81-00631	SECRETARIA GENERAL	MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE NOTA A INICIATIVA DE SU COMISIÓN ASESORA DE CULTURA, POR LA CUAL SE SOLICITA LA NÓMINA DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO NACIONAL DE CULTURA QUE SE REALIZARÁ EN EL PRÓXIMO MES DE AGOSTO.	13/07/2022 01:07:56 p.m.
2022-200-81-00632	PRESIDENCIA	SEÑORA EDILA BEATRIZ LAMAS SOLICITA SE DISEÑEN Y DISPONGAN CARTELES EN CADA BANCA DE LA SALA DE PLENARIO DONDE SE ASIGNE EL NOMBRE DE LOS SUPLENTE DE EDILES.	13/07/2022 01:42:25 p.m.
2022-200-81-00633	GESTION Y DOCUMENTACION LEGISLATIVA	VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SOLICITAN PEDIDO DE INFORMES A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERENTE A CUÁNTO DINERO HA RECIBIDO EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA.	13/07/2022 01:58:12 p.m.
2022-200-81-00634	PLENARIO	SEÑOR EDIL LUIS PERA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 13 DE JULIO DEL CORRIENTE.	13/07/2022 02:02:33 p.m.
2022-200-81-00635	COMISION PERMANENTE 2	SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI SOLICITAN GESTIONAR, ANTE EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, EL ESTUDIO Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, SEÑALIZACIÓN Y CEBRA PEATONAL EN LA CALLE MAGARIÑOS CERVANTES N° 95	13/07/2022 02:46:50 p.m.

		CASI 18 DE JULIO DE LA MENCIONADA CIUDAD, YA QUE EN DICHA UBICACIÓN FUNCIONA LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO - ONG - HOGAR DE ANCIANOS MÁXIMO CENOZ HITTA.	
2022-200-81-00636	COMISION PERMANENTE 2	SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI SOLICITAN GESTIONAR ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES LA ASPIRACIÓN DE REPARACIÓN DE ENTRADAS Y PARTES DE BANQUINAS EN RUTA 81 ENTRE RUTA 5 Y RUTA 64, EN ESPECIAL EN LA ZONA ENTRE LOS KILÓMETROS 14 Y 17.	13/07/2022 02:52:20 p.m.
2022-200-81-00637	PLENARIO	SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 13 DE JULIO DEL CORRIENTE.	13/07/2022 03:26:01 p.m.
2022-200-81-00638	PLENARIO	SEÑORA EDILA ESTEFANÍA DÍAZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 13 DE JULIO DEL CORRIENTE.	13/07/2022 04:03:55 p.m.
2022-200-81-00639	ARCHIVO	DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE REMITE CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE COMPLEJOS Y DESARROLLOS EN LOS PADRONES 4475 AL 4520 DE LA 19NA. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.	13/07/2022 05:38:13 p.m.
2022-200-81-00640	COMISION PERMANENTE 2	SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI, ANDREA MARENCO Y RAFAEL FERRARI PRESENTAN NOTA SOLICITANDO SE TRASLADÉ LA INQUIETUD AL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS Y SE TOMEN MEDIDAS DE SEGURIDAD RESPECTO DE LA PROBLEMÁTICA DEL CRUCE DE LA AVENIDA LUIS BATLLE BERRES Y AVENIDA DE LAS INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII DE LA MENCIONADA CIUDAD.	13/07/2022 06:06:04 p.m.
2022-200-81-00641	PLENARIO	SEÑORA EDILA NATHALI MUNIZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 13 DE JULIO DEL	13/07/2022 06:23:48 p.m.

		CORRIENTE.	
2022-200-81-00642	ARCHIVO	FLACMA INVITA AL FORO CONTINENTAL DE CIUDADES INTERMEDIAS A REALIZARSE LOS DÍAS 20 Y 21 DE JULIO DEL CORRIENTE, CUENCA, ECUADOR.	14/07/2022 01:51:11 p.m.
2022-200-81-00643	ARCHIVO	INTENDENCIA DE CANELONES INVITA A LA INAUGURACIÓN DE LA PLAZA DEL BARRIO UNIÓN EN LA CIUDAD DE CANELONES, EL DÍA 18 DE JULIO DEL CORRIENTE.	14/07/2022 01:52:56 p.m.
2022-200-81-00644	COMISION PERMANENTE 3	SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI REMITEN NOTA CON ASPIRACIÓN REFERENTE A LOS CONTENEDORES DE LAS CALLES DR. A. LEGNANI, LUIS A. DE HERRERA, DIEGO LAMAS Y BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA.	14/07/2022 02:09:16 p.m.
2022-200-81-00645	GESTION Y DOCUMENTACION LEGISLATIVA	SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI SOLICITAN PEDIDO DE INFORMES A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA QUE SE GESTIONE ANTE EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA EN REFERENCIA A TRATAMIENTOS EN LAS CALLES DE SANTA LUCÍA.	14/07/2022 02:36:07 p.m.
2022-200-81-00646	ASESORIA NOTARIAL	JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL CAPITAL 25° TURNO ENVÍA OF. N°504/022 EN AUTOS CARATULADOS ALESANDRE AIZCORBE PABLO C/ ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS Y OTRO COBRO DE PESOS.	14/07/2022 03:42:59 p.m.
2022-200-81-00647	ARCHIVO	INTENDENCIA DE CANELONES INVITA A LA INAUGURACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA DE ESTA, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 19 DE JULIO DEL CORRIENTE EN -CAR ONE RUTA INTERBALNEARIA Y CAMINO DE LOS HORNEROS-	14/07/2022 04:10:44 p.m.
2022-200-81-00648	SECRETARIA GENERAL	SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 19 DE JULIO DEL CORRIENTE.	14/07/2022 05:07:27 p.m.

2022-204-81-00112	COMISIONES	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 22/04697 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA DENOMINAR "GENERAL LIBER SEREGNI" A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA ROSA DE ACUERDO A LO DETALLADO POR LA UNIDAD DE CARTELERÍA Y NOMENCLÁTOR EN ACTUACIÓN 3 DEL PRESENTE EXPEDIENTE."	15/07/2022 11:22:41 a.m.
2022-204-81-00113	SECRETARIA GENERAL	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°22/04625 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA EMPLAZAR EN LA REMODELADA PLAZA ARTIGAS DE LA CIUDAD DE SAUCE, UN BUSTO DE JOAQUÍN LENZINA.	15/07/2022 01:06:42 p.m.
2022-200-81-00649	ADMINISTRACION DOCUMENTAL	CÁMARA DE SENADORES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS VERTIDAS POR EL SEÑOR SENADOR DANIEL CAGGIANI EN SESIÓN DE FECHA 12 DE JULIO DEL CORRIENTE REFERIDAS A SISTEMA DE CONTROL EN EL TRANSPORTE DE CARGA.	15/07/2022 02:46:18 p.m.
2022-200-81-00650	SECRETARIA GENERAL	CÁMARA DE SENADORES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS VERTIDAS POR LA SEÑORA SENADORA GLORIA RODRÍGUEZ EN SESIÓN DE FECHA 12 DE JULIO DEL CORRIENTE REFERIDAS A LA LICENCIADA AMANDA DÍAZ ESPINOSA HOMENAJE A SU MEMORIA.	15/07/2022 03:08:04 p.m.
2022-200-81-00651	SECRETARIA GENERAL	UNI3 INVITA A LA CHARLA ABIERTA A REALIZARSE EL DÍA 15 DE JULIO DEL CORRIENTE, SAN LUIS.	15/07/2022 03:40:31 p.m.
2022-200-81-00652	SECRETARIA GENERAL	UNI3 INVITA A LA CHARLA ABIERTA SOBRE MEMORIAS DEL FUEGO A CARGO DE LA SEÑORA EMILIA VILLAMIL, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 19 DE JULIO DEL CORRIENTE EN EL BALNEARIO LA FLORESTA.	15/07/2022 03:44:27 p.m.

2022-200-81-00653	SECRETARIA GENERAL	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COSTA AZUL INVITA AL TEATRO PARA NIÑOS A REALIZARSE EL DÍA 15 DE JULIO DEL CORRIENTE, COSTA AZUL.	15/07/2022 03:46:43 p.m.
2022-204-81-00114	SECRETARIA GENERAL	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 22/04702 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA OTORGAR TOLERANCIAS A INFRACCIONES QUE SE DETALLAN EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN PARTICULAR POR DENSIDAD DE OCUPACIÓN HABITACIONAL DE 3 VIVIENDAS (DENSIDAD REGLAMENTARIA DE ACUERDO AL ÁREA DEL PREDIO: 2 VIVIENDAS), SITAS EN EL PADRÓN N° 4552, CON FRENTE A LA CALLE SARANDÍ ESQUINA CALLE PARAGUAY DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, PROPIEDAD DE JUAN MANUEL GARDELLA.	15/07/2022 03:52:45 p.m.
2022-200-81-00654	SECRETARIA GENERAL	UNI3 INVITA A LA CHARLA ABIERTA -EL DEPORTE- A REALIZARSE EL DÍA 16 DE JULIO DEL CORRIENTE, ARAMINDA.	15/07/2022 03:53:52 p.m.
2022-200-81-00655	SECRETARIA GENERAL	EL GRUPO PROPONENTE DEL ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL LAGUNA BLANCA INVITA AL SEGUNDO ENCUENTRO DE INTERCAMBIO SOBRE LA PROPUESTA Y SU INGRESO AL SISTEMA DEPARTAMENTAL, EL CUAL SE REALIZA EL DÍA 15 DE JULIO DEL CORRIENTE EN LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA.	15/07/2022 03:54:37 p.m.

NÚMERO DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE	COMUNICADOS	FECHA RECEPCIÓN
N° 22/04589	2022-81-1010-00720	1.- CÚMPLASE con la Resolución 0184/022 de la Junta Departamental de fecha 5 de abril del corriente, en la cual se concede a la Intendencia de Canelones, la anuencia solicitada mediante resolución 22/02075	8/7/2022
N° 22/04587	2022-81-1010-01707	1.- DISPONER el cúmplase de la Resolución N° 408/22 de la Junta Departamental, relacionada con Licencia del Intendente de Canelones, Sr. Yamandú Orsi, por los días 11 y 12 de julio del corriente.- 2.- CONVOCAR al tercer suplente, Sr. Carlos Alberro, para asumir en su calidad de Intendente de Canelones por el mencionado período.	8/7/2022
N° 22/04492	2021-81-1280-00347	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por Resolución N°0287/022 de fecha 24/05/2022 de la Junta Departamental, anexada en actuación 21 del presente. 2.- OTORGAR viabilidad de emplazamiento, en carácter precario y revocable para ANTENA destinada al servicio de telecomunicaciones en el padrón N°4636, con frente a la calle Tres esquina calle A de la localidad catastral Santa Ana, promovida por la empresa AM WIRELESS URUGUAY S.A, RUT.214483980016, cuya vigencia es por el plazo de 180 días a partir de la fecha de su notificación, en los términos establecidos en el proemio de la presente Resolución. 3.- ESTABLECER que la presente viabilidad no implica autorización para el inicio de obras o actividades, debiendo iniciar tramitación de permiso de instalación de antena correspondiente.	11/7/2022
N° 22/04496	2022-81-1410-00076	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por Resolución N°0312/022 de fecha 07/06/2022 de la Junta Departamental anexada en actuación 12 del presente. 2.- DENOMINAR calles de la localidad de La Paz, de acuerdo al detalle que figura en la presente resolución.	11/7/2022

4. VARIACIÓN EN EL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Eduardo Posse.

SEÑOR POSSE.- Señor presidente: hoy quiero referirme a un tema que nos involucra a todos los uruguayos, y como siempre los más perjudicados son los de menos recursos económicos, independientemente de lo que voten.

Cuando este gobierno asumió, el señor presidente de la República lo dijo muy claro: “Los combustibles se ajustarán por los precios internacionales que nos indique la URSEA” —Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua—. Legislaron para implementar la regla de ajuste de precios de combustibles a la paridad de importación, a pesar de lo cual no lo han respetado ni una sola vez. Así, es difícil creerles, señor presidente.

La variación constante de los combustibles altera toda la cadena productiva y comercial. Hasta ahora, no solo se ha perjudicado a la gente que vive de su trabajo, porque al productor le hace variar la ecuación de rentabilidad todos los meses. Se sabe que la estabilidad es necesaria para lograr el buen funcionamiento de los negocios, y la rentabilidad en muchos de ellos es muy baja. A causa de esta inestabilidad comercial, quien termina siendo más perjudicado es el consumidor, a quien, tras una pérdida salarial, además le aumentan los precios a cada rato y se le hace cada vez más difícil llegar a fin de mes.

Señor presidente, ¿sabía que los uruguayos, hoy, pagamos el combustible más caro? En los quince años de gobierno frenteamplista, el precio promedio de combustible fue de US\$ 1,55 por litro, y en la actualidad lo hemos llegado a pagar hasta más de US\$ 2. Entre los años 2010 y 2014, el barril de petróleo no bajó de US\$ 100 y tuvo picos que llegaron a US\$ 130; en esos años, se mantuvo un promedio de costo de US\$ 115.

Tengo en mis manos una gráfica titulada “La montaña rusa del petróleo”, que muestra que, del año 2010 al 2014, el barril de petróleo ha estado a esos precios. Algo similar ha sucedido desde febrero hasta junio de 2022: el costo del barril de petróleo se ha mantenido, en promedio, a US\$ 108. A fines de junio comenzó a bajar y hoy está a US\$ 97.

Respecto a lo planteado, voy a dar algunos ejemplos de diferencias de precios de combustibles para el consumidor en gobiernos frenteamplistas y en este gobierno del Partido Nacional. Respecto al período 2010-2014: en 2010 el litro de nafta valía \$ 28,80 y en 2014 valía \$ 41,80. Es decir, en cinco años de gobierno frenteamplista subió \$ 13. En este gobierno del Partido Nacional, del 1° de febrero al 31 de julio de 2022, el litro de nafta pasó de costar \$ 70,41

a costar hoy \$ 80,80; subió \$ 10,39. El litro de gasoil, en 2010, valía \$ 27,80 y en 2014 valía \$ 39,90; subió \$ 12. En este gobierno del Partido Nacional, en tan solo seis meses, el litro de gasoil subió de \$ 49, 94 a \$ 64,99; subió \$ 15,05.

Me pregunto dónde están los pequeños y medianos productores, los industriales, los chacareros y los comerciantes que manifestaban su disconformidad por los precios de los combustibles y los altos costos de los insumos de producción en los años 2018 y 2019, en plena campaña política. ¿O serían actos políticos camuflados bajo un eslogan? Seguramente, hoy deben estar muy desilusionados —como ya se han pronunciado algunos— o, aún peor, quizás no les alcance para comprar combustible para poder manifestarse; esto sería muy grave. Si el gobierno fuera frenteamplista, con estos precios de los combustibles, ya tendríamos las rutas cortadas.

También me gustaría dar datos sobre el período comprendido entre los años 2014 y 2019. En el año 2014 el litro de nafta valía \$ 41,80 y en el año 2019 valía \$ 54,95. Subió \$ 13,15 en los últimos cinco años de gobierno frenteamplista. El litro de gasoil, en 2014, valía \$ 39,90 y en 2019 terminó costando \$ 40,40, con tan solo \$ 0,50 de aumento.

Voy a hacer algunas acotaciones. El 3 de enero de 2017 el litro de gasoil pasó a costar \$ 41,80; el 24 de junio de 2017 bajó a \$ 38,50 y el 3 de enero de 2018 subió a \$ 40,40. Desde esa fecha hasta fines del gobierno frenteamplista, se mantuvo a \$ 40,40.

Otro dato no menor es la relación entre el salario mínimo y cantidad de litros de nafta que se podían comprar.

En el año 1995, con el Partido Nacional en el gobierno, el salario mínimo era de \$ 525, el precio del litro de nafta era \$ 6,5: con un salario mínimo se podían comprar 80 litros de nafta. En el año 2000, gobernaba el Partido Colorado, el salario mínimo era de \$ 1060, el precio de la nafta era \$ 14,7 por litro, y con un salario mínimo se podían comprar 72 litros de nafta, o sea, un 25 % menos.

En el año 2005, gobierno del Frente Amplio, el salario mínimo era de \$ 2500 y el precio del litro de nafta era \$ 31,6. Con un salario mínimo, se podían comprar 79 litros de nafta. Y así sucesivamente. En el año 2010, el salario mínimo era de \$ 4441; el precio del litro de nafta era de \$ 28,80: un salario mínimo equivalía a 154 litros de nafta; 94 % más de nafta en comparación con el año 1995. En el año 2015, el salario mínimo era de \$ 10.000 y el precio del litro de nafta, \$ 42,50. Un salario mínimo equivalía a 235 litros de nafta; 52 % más. En el año 2020, el salario mínimo era de \$ 16.300; el precio del litro de nafta era \$ 54,90, y con un salario mínimo se podía comprar 279 litros de nafta; 26 % más de nafta. Por último, hoy, en el año

2022, el salario mínimo es de \$ 19.365, el precio del litro de nafta es \$ 80,80, un salario mínimo equivale a 240 litros de nafta; una rebaja de poder de compra de 19 %.

En lo que va de este gobierno del Partido Nacional, la nafta la han aumentado 47 % y el gasoil lo aumentaron 60 %.

Tengo algunos datos más, que seguramente expondré en próximas intervenciones.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mi exposición sea enviada a todos los medios de prensa acreditados ante este cuerpo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

5. COOPERATIVA MOLINO SANTA ROSA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jerónimo Costa

SEÑOR COSTA (Jerónimo).- Señor presidente: en el día de hoy, quiero referirme a la compra del Molino Santa Rosa que realizó un grupo de cooperativistas.

El 21 de junio de 2004, una cooperativa, formada el 14 de abril de 1999 por 44 trabajadores, da el primer gran paso en la compra del Molino Santa Rosa, una de las pocas industrias instaladas en la zona, situada en la calle Primitivo Cabrera de la ciudad de Santa Rosa.

Sus trabajadores promueven el desarrollo local con un emprendimiento cooperativo que incentiva la zona rural con la plantación de trigo y maíz, para luego elaborar sus derivados.

Queremos destacar el gran trabajo realizado por dichos cooperativistas ante las autoridades del gobierno de esa época, entre los años 2000 y 2005, gobierno del Partido Colorado presidido por el doctor Jorge Batlle.

Esta cooperativa contó con el apoyo de todos los partidos políticos, en especial con el del ministro de Industria de esa época, el señor José Villar, quien acompañó todas las instancias hasta el remate del Molino en la ciudad de la Canelones.

Hoy, la cooperativa cuenta con 77 empleados directos y 30 indirectos. En resumen, son más de cien las familias que dependen del Molino Santa Rosa.

Celebramos el esfuerzo de los trabajadores, porque han sido eficaces en la administración del Molino y han logrado grandes inversiones y mejoras en la estructura edilicia.

Saludamos y felicitamos en su 18º aniversario a todos los trabajadores, que con esfuerzo han logrado mantener este proyecto de gran magnitud durante todos estos años.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Industria, Energía y Minería; a la Intendencia de Canelones; a la Cooperativa del Molino Santa Rosa, y a la prensa acreditada ante este cuerpo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

6. VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES BASADA EN GÉNERO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Mildren Izzi.

SEÑORA IZZI.- Señor presidente: nos vamos a referir a la violencia hacia las mujeres basada en género, a la Ley 19.580 de 2017, a las directrices y las consideraciones respecto a su implementación. También vamos a hacer algunas consideraciones sobre el nuevo proyecto de ley ingresado al Parlamento nacional sobre corresponsabilidad en la crianza —tenencia compartida—, en contraposición a la mencionada ley. Es urgente que se cumpla con esta norma, cuyo espíritu es claro: la no discriminación y la erradicación de la violencia basada en género doméstica y sexual hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes.

El femicidio o violencia femicida es la acción de extrema violencia que atenta contra el derecho fundamental a la vida y causa la muerte de una mujer por el solo hecho de serlo, o la muerte de sus hijas, hijos u otras personas a su cargo con el propósito de causarle sufrimiento o daño.

En este año 2022 se sigue reclamando “ni una menos”. Los femicidios han aumentado. Van 19 en este semestre. Son 6 más que en el mismo período del año 2021. En algunos casos, el femicidio se realizó delante de sus hijos o se provocó la muerte de los niños.

Se resalta —por las dudas— que los femicidios son homicidios; no son “homicidios por problemas sentimentales”. El delito de femicidio fue tipificado por la Ley 19.538 —también del año 2017— como un homicidio especialmente agravado porque se mata a una mujer por su condición de tal, lo que es indignante.

La violencia basada en género es un hecho social, un flagelo que impide que nos desarrollemos como sociedad inteligente. Debemos tomar conciencia de esta realidad, visualizar todas las circunstancias del diario vivir y de relacionamiento, actuar con perspectiva de género para poder prevenir —con promoción de la educación, información y acceso a la justicia— y, principalmente, promover la participación activa de la mujer en su propio lugar y tiempo.

Es necesario reconocer que es un tema de todes. No es solo una cuestión de feminismo o un asunto meramente ideológico —que también lo es, por supuesto—; es un tema de derecho. Tiene que ver con derechos que nunca debieron discutirse o reivindicarse, dado que en el estado de naturaleza no hay dudas de que hombres y mujeres somos seres iguales —salvo nuestra biología, lógicamente—. Eso se desnaturalizó por un orden social y cultural masculinizado, que estableció poderes, pregonó diferencias y se plasmó en un orden cultural, social y legal. Así comenzó un largo periplo de lucha, ya que el patriarcado se instaló dando

beneficios y privilegios al sexo masculino, lo que dificulta el reconocimiento de la igualdad y la equidad de género. Se crearon beneficios y privilegios difíciles de abandonar.

Hoy, también sufrimos el triste flagelo de la violencia hacia la mujer. Existe una amplia legislación al respecto, pero esta ley es muy completa. Aborda la problemática en forma integral, contra la discriminación sistemática o estructural. Esta se entiende como la realización de actos de discriminación directos e indirectos, frecuentemente arraigados en el comportamiento y la organización de la sociedad, como prácticas sociales por las que determinados grupos no gozan de sus derechos en la forma que lo hacen otros grupos de la sociedad. De ahí la importancia del acceso a la Justicia que garantiza esta ley, de mecanismos judiciales que sean física, económica, social y culturalmente accesibles a todas las mujeres. Esta ley establece que la denuncia puede ser realizada por cualquier ciudadano y prescribe claramente que el objeto es garantizar el efectivo goce del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia basada en género. Además, declara como prioritaria la erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, y ordena directrices claras para que el Estado actúe con la debida diligencia para ello.

Esta ley es inclusiva. Desarrolla el concepto de violencia basada en género, determinando lo que es la violencia física, psicológica o emocional, sexual, por prejuicio hacia la orientación sexual o identidad de género, económica, patrimonial, simbólica, obstétrica, laboral —esta incluye acoso y abuso laboral—, en el ámbito educativo —incluye abuso de poder y acoso sexual—, el acoso sexual callejero, la violencia política, mediática, feminicida, doméstica, comunitaria, institucional, étnica racial, etcétera. Estas formas de violencia no son excluyentes entre sí.

También promueve el principio de prevención o precaución. Habla de prevenir situaciones de violencia y garantizar la protección de las víctimas con medidas cautelares, medidas de radio de exclusión, de no comunicación, colocación de dispositivo electrónico y protección policial, así como también la suspensión de las visitas a niños, niñas y adolescentes por parte del agresor durante noventa días. Establece que siempre debe primar el interés superior del niño, niña o adolescente. El gobierno nacional está dando una mala señal con el nuevo proyecto de corresponsabilidad en la crianza, dado que, de prosperar, ya no estarán estas medidas de prevención, de protección, y un niño, niña o adolescente podría estar bajo la guarda o tener visitas de un agresor, desconociéndose así su interés superior y primando el interés de los adultos, lo que es muy grave si el adulto es un agresor.

La ley desarrolla el principio de integralidad, y en cuanto a la valoración de la prueba en los juicios, invierte la carga de la prueba y establece la toma de medidas preventivas con la mera declaración, por lo difícil de probar una situación que se da en soledad, en el hogar, sin testigos. La pretendida ley de corresponsabilidad en la crianza contradice este principio, lo que es grave.

Esta ley actúa como herramienta analítica. Reconoce que las desigualdades sistemáticas se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales, en este caso de género, y visualiza que este problema afecta a las mujeres como barreras invisibles que impiden su crecimiento y desarrollo dentro de la sociedad, lo que se conoce como techo de cristal. Establece el principio de igualdad y no discriminación.

También establece el principio de igualdad de género y de autonomía de las mujeres, y el principio de interés superior de niñas, niños y adolescentes en las medidas que se tomen respecto a ellos. Es un concepto muy acertado, pero hoy, con el nuevo proyecto de corresponsabilidad de crianza, del gobierno nacional, no se valora; por ende, se retrocede.

Establece el principio de calidad y el de participación ciudadana. Los planes y las acciones contra la violencia basada en género hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes se elaborarán, implementarán y evaluarán con la participación activa de las mujeres y las organizaciones sociales representativas de todo el país con incidencia en la temática. De prosperar el proyecto de ley de corresponsabilidad en la crianza, se vulnera este principio, en virtud de que todas las instituciones y organizaciones sociales con incidencia en la temática se han manifestado en contra.

Establece el principio de celeridad y eficacia: la ley debe cumplirse de manera eficaz y oportuna. Esto no se cumple. Estamos ya a cinco años de la promulgación de la ley y falta mucho para su implementación y cumplimiento, pero las señales del gobierno nacional no aparecen.

Se crea el Instituto Nacional de las Mujeres —InMujeres— en la órbita del MIDES, órgano rector de las políticas públicas, responsable del cumplimiento de la ley, de la articulación y coordinación de acciones con competencia en la materia, de la previsión de mecanismos y procesos para transversalizar la temática en las políticas sectoriales del Poder Ejecutivo y su articulación con el Poder Judicial, el Poder Legislativo y los gobiernos departamentales. También es responsable de las políticas para distintos órganos y de la prevención, la articulación interinstitucional y la evaluación de las políticas públicas.

Se establece un sistema interinstitucional de respuesta a la violencia basada en género hacia las mujeres, que debe ser integral, interinstitucional, interdisciplinario e incluir acciones de prevención.

Aquí falta mucho por hacer. Faltan operadores, capacitación especializada, policía especializada y juzgados especializados en temas de violencia basada en género, doméstica y sexual. La ley lo ordena, pero seguimos sin los recursos suficientes que deben ser enviados por el gobierno nacional. Se necesita más presupuesto para el Poder Judicial para la creación de juzgados especializados en todo el país. Asimismo, se necesita más presupuesto para la creación de más unidades especializadas en violencia doméstica y de género en la Policía, así como también para la capacitación, incluso para la Policía Comunitaria que hoy funciona.

En el interior tenemos graves carencias, pues los temas se abordan por los juzgados letrados de primera instancia y los juzgados de paz del interior, los que son multimateria, no especializados. Pero lo que está pasando es lo contrario: se están perdiendo juzgados y fiscalías. Cada vez hay menos.

También faltan centros de abordaje de la problemática con asistentes sociales, educadores sociales, psicólogos, psiquiatras, abogados —lo sé porque es donde trabajo—. Funcionan en muy pocos lugares y en horarios cortos, no cumpliendo el fin establecido. Incluso, no se puede desarrollar una terapia para los varones violentos, como lo ordena la ley, porque cada vez hay menos presupuesto.

La ley también establece directrices para las políticas públicas y un plan nacional contra la violencia basada en género hacia las mujeres, lo que no se está cumpliendo, pues InMujeres aún sigue sin presentar dicho plan.

Se necesita presupuesto y una política de gobierno para dar cumplimiento a la ley, y una respuesta integral efectiva, interinstitucional, interdisciplinaria, que articule y transversalice efectivamente la temática en todas las políticas públicas —políticas públicas contundentes—, con una efectiva perspectiva de género, para que se logre erradicar la violencia hacia las mujeres y haya una verdadera equidad de género. No puede haber justicia social ni política ni económica ni de ninguna otra naturaleza si no hay equidad de género.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al presidente de la República; a la Comisión de Legislación y a la Comisión de Género de la Cámara de Senadores; a la Comisión de Legislación y a la Comisión de Género de la Cámara de Diputados; al Ministerio de Desarrollo Social; a InMujeres; al Ministerio del Interior; al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio de Educación y Cultura; al INAU; a la Suprema Corte

de Justicia; a la Intendencia de Canelones; al Congreso de Intendentes; al Congreso Nacional de Ediles; a la Comisión Permanente N° 7 de la Junta Departamental, y a la prensa acreditada ante este cuerpo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señora edila.

7. 60 AÑOS DEL FRENTE IZQUIERDA DE LIBERACIÓN

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:35)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Yamandú Costa.

SEÑOR COSTA (Yamandú).- Señor presidente: hoy queremos homenajear los 60 años del nacimiento del Frente Izquierda de Liberación —FIDEL—.

En julio de 1962, nació lo que fue una exitosa experiencia de unificación de la izquierda en el Uruguay, proceso que llevó más de un siglo.

Debemos tener en cuenta que, a principios del siglo XIX, se quisieron erradicar de la faz de la tierra, de nuestra querida Banda Oriental, las ideas artiguistas revolucionarias. Luego, al influjo de José Pedro Varela, esas ideas reciben la laicidad y la igualdad, y al principio del siglo XX, el gobierno batllista —gobierno con tinte progresista— pone en práctica políticas de expansión de los derechos populares a escala nacional e internacional. Sin embargo, los primeros partidos marxistas, como el Partido Socialista, el Partido Comunista y los sectores anarquistas no encontraban en la unificación de la izquierda un proyecto exitoso.

La crisis neoliberal, que se instala con un gobierno oligárquico antipopular en las décadas de los 50 y 60, da lugar a la primera unificación exitosa: el Frente Izquierda de Liberación —liderado por el Partido Comunista— junto a la Unión Popular —liderada por el Partido Socialista—, a sectores católicos, a hombres y mujeres de la ciudad y del campo, y a hombres y sectores escindidos de los sectores tradicionales. Así logran conformar ese pilar fundacional que fue la antesala del Frente Amplio, un cimiento que hace que el edificio Frente Amplio, la principal fuerza política del país, esté sobre una base sólida. El Congreso del Pueblo dio la oportunidad de fortalecer los sectores populares con la unificación de la Central Nacional de Trabajadores —CNT—.

En julio de 1962, el Frente Izquierda de Liberación tuvo su acto fundacional, acto en el que mi padre, Román Costa, fue orador, junto al entonces presidente, Luis Pedro Bonavita. Yo nací a la vida política en un comité de base del Frente Izquierda de Liberación - 1001. Esa unión electoral precaria que dio inicio al Frente Amplio se abrió a un frente de unidad sin exclusiones y permitió que durante sesenta años se siguiera construyendo y aportando a la unidad de la

izquierda. Creemos que la vigencia del Frente Izquierda de Liberación permite que tengamos la unidad de la que hoy gozamos, una unidad sin exclusiones de la izquierda uruguaya, única posibilidad de llegar al gobierno y al poder para hacer las transformaciones que el país necesita.

¡Larga vida al Frente Izquierda de Liberación! ¡Larga vida al Frente Amplio!

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Frente Amplio, al Frente Izquierda de Liberación y a la prensa acreditada ante este organismo.

Termino mi exposición compartiéndoles un video.

(Se proyecta video)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

8. HOSPITALITO DE CIUDAD DE LA COSTA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Mónica Bueno.

SEÑORA BUENO.- Señor presidente: hoy me quiero referir a las necesidades del Hospitalito de Ciudad de la Costa y compartirles información sobre las carencias en la atención en dicho centro de salud, las que fueron manifestadas por los vecinos y por su Comisión de Usuarios, pero que no han sido escuchadas ni atendidas por las autoridades responsables de Salud Pública.

Al momento, hay unos 40.000 usuarios entre los usuarios de Ciudad de la Costa y los usuarios de la Costa de Oro, quienes también utilizan los servicios del mencionado hospital.

Se evalúa que la atención, tanto de funcionarios como de médicos, es buena, pero que hay carencia de personal y falta de especialistas. Asimismo, se ha solicitado al menos una ambulancia para poder brindar asistencia eficiente en casos de urgencia.

En lo que refiere a los especialistas, queremos señalar que no hay oftalmólogo; el que había se jubiló y no fue reemplazado. Cuentan con dos cardiólogos y un endocrinólogo. No hay suficientes profesionales de salud mental; faltan psiquiatras y psicólogos. Los recursos médicos son claramente insuficientes para la población destinataria de estos servicios, lo que lleva a que se generen listas de espera de meses para poder acceder a una consulta. Además, cuentan con poco personal técnico en informática.

Con respecto al sector de emergencias, este cuenta con dos médicos suplentes y un pediatra. No hay cirujano, ginecólogo ni cardiólogo de retén para atender urgencias.

Por otra parte, el servicio que presta SAME es un servicio de traslado lento y escaso, tanto para ir de una policlínica al hospital, como para realizar traslados desde el hospital a Montevideo. Los vecinos manifiestan que están varias horas en la sala de espera, sin respuesta.

Destacamos que se solicita un ecógrafo y dispositivos informáticos para este centro, y que hay faltante de medicación; los vecinos esperan por sus medicamentos, pero estos no llegan.

Este centro requiere también una reforma edilicia, una ampliación. MEVIR ofrece realizar la construcción, pero el pedido sigue a la espera de una respuesta. También se solicita una sala de rehabilitación, una sala de salud mental, una sala de cirugía y obstetricia, y una sala de espera más amplia.

Sabemos lo difícil que resulta concretar una reforma con estas características, pero, con 30 % menos de presupuesto para ASSE, resulta casi imposible.

Solicitamos que se escuchen y atiendan los reclamos de los usuarios, y que no les den la espalda justamente a los que más necesitan. Sabemos que día a día la demanda en Salud Pública es mayor porque los canarios no pueden acceder a la salud privada. Ello se debe a la falta de trabajo y de recursos, y a que el costo de vida es altísimo y, por tanto, el dinero no alcanza para atenderse por FONASA. Es sabido que los servicios de atención en Salud Pública están nuevamente desbordados, como lo estaban décadas atrás.

¿Quién asume la responsabilidad sobre esta lamentable y evitable situación? Las autoridades, ¿están haciéndose cargo? Se han compartido muchas de las necesidades en salud que hay en Canelones y que tienen que ver con ASSE, pero ¿cuál ha sido la respuesta? ¡Un presupuesto más magro todavía; una rebaja de 30 % en el presupuesto! ¿Eso es estar cerca de la gente y atender sus necesidades básicas dignamente? La respuesta es, obviamente, *no*.

Urge atender las necesidades del hospitalito. Sin embargo, la Comisión de Usuarios —que se ha comunicado sistemáticamente con el doctor Leonardo Cipriani y con el Ministerio de Salud Pública— no ha obtenido una respuesta favorable. La respuesta ha sido ignorar los pedidos de los usuarios; la respuesta ha sido no escuchar y, por tanto, no responder.

Señor presidente, con el fin de acompañar el pedido de los vecinos, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud; al presidente de ASSE, doctor Leonardo Cipriani; a la directora del Centro de Salud Ciudad de la Costa —ASSE—, y a la Comisión Permanente N° 7 de este organismo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señora edila.

9. VALOR DE LA FAMILIA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Betiana Britos.

SEÑORA BRITOS.- Señor presidente: hoy me voy a referir a un tema que considero muy importante en Canelones y en nuestro país, como es la familia. Específicamente, me voy a referir a ciertos integrantes que suelen estar en una etapa vulnerable, delicada, y que son propensos a ser influenciados por el entorno y la situación en que viven, positiva o negativamente. Me refiero a los adolescentes.

En este espacio quiero plantear la grave problemática que existe al haber muchos adolescentes inmersos en el consumo de drogas. Debemos revisar que, ante la legalización de la marihuana, se obtuvo como resultado que al bajar la percepción de riesgo, aumentó el consumo, y lo más lamentable es que bajó la edad de inicio de consumo.

Debemos recordar que este consumo implica el desarrollo de trabas en el proceso de madurez y desarrollo del cerebro. También conlleva a que los jóvenes tengan déficit en la capacidad de retención y concentración. Además, contamos con otro resultado negativo: lo que implica el consumo a temprana edad. Las estadísticas dicen que el 10% de los que consumen, por primera vez, en edad adulta, terminan con problemas de adicción; en el caso de los que lo hacen a temprana edad, es el 35%.

Es por eso que desde esta banca nos alegramos por la iniciativa del Ministerio de Salud Pública y de varios organismos del Estado, que a través del Plan Familias Fuertes busca reforzar la enseñanza y fomentar el valor de la familia, y así reducir conductas de riesgo en adolescentes, como lo son el suicidio y las adicciones.

Este plan piloto se llevó a cabo exitosamente en Las Piedras, en 2020, y su primera implementación a nivel nacional también se está realizando aquí en el departamento de Canelones, en la misma ciudad.

En diciembre de 2021 se firmó un convenio entre el Ministerio de Salud Pública, la Administración de Servicios de Salud del Estado —ASSE—, la Junta Nacional de Drogas, INAU, UTE, OSE y ANTEL.

El programa Familias Fuertes ha sido promovido por la Organización Panamericana de la Salud, en varios países de América Latina a lo largo de 16 años, con el objetivo de fortalecer los lazos familiares y fomentar una comunicación efectiva entre padres e hijos, al tiempo que pretende reducir las conductas de riesgo en los jóvenes.

Estudios de seguimiento han demostrado que este programa tiene un impacto significativo en la prevención del consumo de drogas y de violencia en los países donde se aplicó, a la vez que ha producido cambios positivos en las conductas de los adolescentes en el ámbito familiar y educativo. A partir de esta evidencia, se decidió adaptar el modelo para trabajarlo en Uruguay e implementarlo como política de gobierno, en el entendido de que reforzando el valor de la familia se fortalece al país.

El programa consiste en la realización de siete talleres en los que participan entre diez y quince familias que tengan integrantes de entre 10 y 14 años de edad. Se trabaja en la primera etapa de la adolescencia dado que es el momento ideal para hacer prevención.

Se trabaja a través de actividades lúdicas con los más chicos y de videos con los adultos. Se incorporan técnicas y métodos para resolver problemas de convivencia con ejemplos sencillos, para que, después, cuando una familia se enfrente a un conflicto más complejo, pueda contar con las herramientas para resolverlo. Se entiende que todas las familias presentan, en algún momento, alguna situación conflictiva; este programa enseña a poder resolverla. En cada taller se tocan temas, como ser la comunicación en la familia, el amor, cómo elogiar a nuestros hijos y cómo poner límites, porque el programa tiene un lema: *amor y límites*.

El programa no tiene costo y se dispuso un premio para quienes completen los siete talleres y se reciban de Familia Fuerte. Este premio consta de una canasta de servicios: un mes gratis de UTE, OSE y ANTEL, y gigas para los celulares de los integrantes de la familia.

Si bien reconocemos que este plan está siendo exitoso, creemos que no es suficiente para cubrir esta gran necesidad que hay en nuestro departamento y, por supuesto, en todo el país. Todos tenemos que tomar conciencia de esta problemática y tratar de aunar esfuerzos para dar herramientas y soluciones a las familias canarias.

Desde nuestro lugar, anhelamos que la Intendencia también se sume a esta iniciativa y replique estas acciones a nivel departamental, para seguir apoyando este plan y otros, como el Plan Ciudadela, para no dejar en el olvido este problema que nos afecta en el presente, pero que es incalculable lo que nos puede acarrear en el futuro.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Dirección General de Desarrollo Humano y la Dirección de Salud de la Intendencia de Canelones, a los municipios del departamento, al Congreso Nacional de Ediles, a la Comisión Permanente N°7, a ASSE, a la Junta nacional de Drogas y a la prensa acreditada ante este organismo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señora edila.

10. 80ª ANIVERSARIO DEL CLUB SOCIAL PROGRESO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Hugo Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor presidente: hoy quiero recordar y destacar un cumpleaños muy significativo en la vida social de nuestro departamento de Canelones, más precisamente de la ciudad de Progreso.

El 4 de agosto de 1942, reunidos en un local provisorio, los señores Luis Carnelli, Félix Gentieu, Pedro Llagueiro, Juan González, Manuel Perdomo, Julio Robledo, José Pérez y Gilberto Iglesias resuelven constituir una sociedad local que tienda al fomento de todas las actividades capaces de producir un beneficio para esta localidad. Se instala una comisión directiva integrada por quince miembros, en la cual actuará como presidente, don Luis Carnelli, y como secretario, el doctor Gilberto Iglesias. Luego de un detenido cambio de ideas se acuerda, por unanimidad, adoptar la denominación de *Club Social Progreso*.

Desde entonces se fue transformando en una prestigiosa institución social que se hizo conocer en gran parte del país bajo el popular y afamado seudónimo de *El Coloso de Canelones*, apodo que surge de los imponentes bailes que esforzadas y responsables comisiones directivas llevaban adelante con inusitado éxito. Con el paso de los años, organizadores privados como Coco Bentacur y Lalo Parodi, entre otros, continuaron organizando inolvidables noches bailables.

Por el Club Social Progreso de la ciudad de Progreso —el Coloso de Canelones— desfilaron afamados artistas y orquestas de renombre nacional e internacional en su brillante momento. Entre muchos otros recordamos a Alberto Castillo, Romeo Gabioli, Violeta Rivas, Sergio Denis, Palito Ortega, Donato Raciatti, Rafael, Los Olimareños. También se llevaron a cabo desfiles de modas con la conducción de Julia Moller.

En forma paralela a este brillo social, el Club Social Progreso también se destacó espectacularmente, y aún lo hace, en el ámbito deportivo nacional e internacional, en voleibol, ciclismo, básquetbol, hándbol y bochas. Son muchas las otras disciplinas que el club ha llevado adelante para sus asociados: yoga, gimnasia, entre otras. Además, cuenta con una excelente sala de musculación.

Asimismo, cabe destacar que esta solidaria institución fue refugio de innumerables evacuados que, desde la ciudad de Paso de los Toros, llegaban en tren cuando las tristemente históricas inundaciones de 1959.

La Comisión Directiva actual está organizando para el domingo 7 de agosto de 2022 una gran fiesta para conmemorar los 80 años del Club Social Progreso de esta ciudad. Un exquisito almuerzo elaborado por especialistas en la materia y un sensacional *show* con artistas locales y nacionales darán un majestuoso marco a una fiesta en la cual una laboriosa comunidad descolgará el almanaque número 80 de su fecunda vida social y deportiva.

El Club Social Progreso es una institución sana y querible. Siempre ha estado al servicio de la comunidad; las escuelas y todos los centros de enseñanza han tenido siempre las puertas abiertas.

A la familia del Club Social Progreso de la ciudad de Progreso vayan mis deseos de un feliz 80° aniversario. Saludamos y le deseamos mucha suerte a la comisión directiva actual y recordamos con admiración a todas las comisiones directivas que, en esta extensa vida, rigieron el destino de la institución que hizo conocer a nuestra ciudad en todo el país.

¡Salud, Club Social Progreso!

¡Salud, comisiones directivas que le dieron 80 años de vida a este club!

¡Salud, ciudad de Progreso!

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión Directiva del Club Social Progreso, al Ministerio de Educación y Cultura, al Municipio de Progreso y a la prensa acreditada ante este organismo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

11. NECESIDAD DE CONTAR CON UNA ESTACIÓN DE SERVICIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Acuña.

SEÑOR ACUÑA.- Señor presidente: hoy quiero exponer sobre una situación que enfrentan a diario los habitantes del municipio de San Antonio, como es el faltante de un lugar para recargar combustible, es decir, falta una estación de servicio, nada más ni nada menos.

Para quienes se trasladan a esa localidad y también para quienes allí residen, es común tener que prever la disponibilidad de combustible en el tanque de los vehículos, tienen que calcular. Si los agarra la noche y ya pasó el último ómnibus de la empresa Zeballos, no hay dónde cargar combustible para trasladarse. .

El municipio de San Antonio no solo comprende la urbanización sobre la ruta nacional 33 entre la Ruta 81 y el arroyo Canelón Grande, sino que también abarca una extensa zona rural de vocación productiva de todos los vecinos. En el último censo, había 3200 habitantes, por lo que seguramente los habitantes ya habrán llegado a 4000. En los alrededores, los puestos de venta más cercanos están en Paso de la Cadena, en el cruce de las rutas 64 y 81, de la firma DISA; en Santa Rosa, de la firma ANCAP, y en Canelón Chico, en la Ruta 32, también de la firma ANCAP.

En promedio, desde la plaza de San Antonio, hay que recorrer 13 kilómetros para llegar a cualquiera de ellas, con el agregado de que el ómnibus de transporte colectivo no pasa con gran asiduidad. En la propia localidad no hay ninguna estación; queremos resaltarlo. Debe ser el único municipio de Canelones que no cuenta con estación de servicio. Hoy en día, la tecnología permite otro tipo de instalaciones, como un dispensador automático —sin un gran despliegue de infraestructura—, por ejemplo, y no necesariamente tener que contar con una estación de servicio completa, tal cual las conocemos. Es un ejemplo, por supuesto que no nos compete a nosotros decir cuál sería la solución más conveniente; para ello, las empresas seguramente tengan un departamento técnico que analice la conveniencia de una forma u otra de instalación.

Para terminar, quiero volver a resaltar la necesidad que hay de que en el municipio San Antonio haya un lugar donde cargar combustible.

Es nuestra aspiración y aspiramos lograrla a la brevedad

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Directorio de URSEA, al Directorio de ANCAP, a DUCSA, a DISA Uruguay, a AXION, al Municipio de San Antonio y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

12. DÍA INTERNACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Sosa.

SEÑOR SOSA.- Señor presidente: el suicidio es la tercera causa de muerte en los jóvenes de entre 20 y 24 años de edad en toda América. Las personas de entre 45 y 59 años tienen la tasa de suicidio más alta de la región, seguidas por las de 70 años o más.

La asfixia, las armas de fuego, la intoxicación con drogas y alcohol, y el envenenamiento con plaguicidas y productos químicos son los cuatro métodos más utilizados para el suicidio, los cuales representan el 90 % del total de la región.

Este flagelo se trata de atenuar con diversas organizaciones, la más conocida fue fundada en 1960, la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio, que cuenta en la actualidad con profesionales y voluntarios de más de cincuenta países que se han incorporado a esa organización.

En nuestro país, el Centro de Atención al Familiar del Suicida es una institución integrada por profesionales universitarios del área de la salud, quienes atacan la problemática que genera el suicidio, tanto en una comunidad como en las personas.

El pasado año, se registraron 758 muertes por suicidio en Uruguay, esto significa 21,39 suicidios cada 100.000 habitantes; la tasa más alta en 24 años según el Ministerio de Salud Pública, superando la de 20,62, que se relevó en 2002, en medio de otra crisis económica en nuestro país.

Al celebrarse los 17 de julio como el Día Internacional de Prevención del Suicidio, la Junta Departamental, con la participación de direcciones de la comuna, celebrará el próximo 28 de julio una sesión extraordinaria que contará con la presencia de catedráticos y directores municipales que expondrán sobre el tema.

13. 14 DE AGOSTO: HONOR Y GLORIA A LOS MÁRTIRES ESTUDIANTILES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Sosa.

SEÑOR SOSA.- Señor presidente: al aproximarse una fecha emblemática, mi mente no puede menos que retrotraerse al mes de agosto del año 1968, más específicamente al día lunes 12. En medio de una manifestación estudiantil en contra de la violación de la autonomía universitaria perpetrada por el gobierno pachequista, por el levantamiento de las medidas prontas de seguridad y por mayor presupuesto para la Universidad y boleto estudiantil rebajado —como escuchan, ¡rebajado!, no ¡gratis!—, estudiantes de Odontología, Veterinaria, Medicina y Enfermería del Hospital de Clínicas se congregaron en la Facultad de Veterinaria ese lunes. Cuando la protesta recién comenzaba y se realizaba de manera completamente pacífica, luego de avanzar unos metros los estudiantes se toparon con un vehículo policial del que se bajaron tres policías y un oficial. Los policías pertenecía a la Seccional 9ª, cuyo comisario, Juan María Lucas, formó parte del selecto grupo de policías escogidos por la CÍA a comienzos de 1968, como germen inicial de la futura Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Poco tiempo después, Lucas formaría parte, además, del Escuadrón de la Muerte.

El oficial a cargo, Tegiacchi, desenfundó entonces una pistola que estaba fuera de reglamento, marca Tala, calibre 22, adquirida en Buenos Aires durante una “capacitación” en la Policía Bonaerense. El segundo disparo que realizó entró en la parte posterior de la pierna izquierda de Líber e impactó en la arteria femoral. Poco después, fue conducido al Hospital de Clínicas, donde ingresó en estado de *shock* y pudieron estabilizarlo luego de varias horas. Pese al éxito inicial de la intervención a que fue sometido, Líber falleció sobre las 10:30 de la mañana del 14 de agosto de 1968. Luego de su muerte, varios estudiantes de distintas instituciones educativas uruguayas fueron atacados, asesinados o secuestrados y luego muertos cuando participaban de manifestaciones, reuniones, pegatinas u otras actividades relacionadas con su militancia estudiantil.

Desde entonces, esa fecha ha sido asumida por el movimiento estudiantil uruguayo —a nivel universitario y de secundaria— como la fecha de los mártires. No hubo un año, incluso durante la dictadura cívico-militar, que no se recordara a Líber Arce: concentraciones relámpago en el atrio de la Universidad de la República y sus distintas facultades, con marchas, seminarios o la lluvia de claveles y rosas rojas en la Biblioteca Nacional.

Luego del retorno a la democracia, la calle General Prim fue renombrada como Liber Arce. Dicha calle nace en las puertas de la Facultad de Veterinaria y pasa por detrás de lo que fuera el zoológico municipal Villa Dolores.

Al celebrarse en agosto el Mes de las Juventudes y en el marco de este 14 de agosto, la sociedad civil organizada, la Junta Departamental y la comuna canaria organizan un cine foro que se realizará el viernes 12 de ese mes y que apunta más que nada a la juventud.

Quiero sintetizar mi exposición solamente en dos frases.

¡Honor y gloria para los mártires estudiantiles!

¡Una sola voz: ¡a continuar la lucha!, que la lucha es hermosa y la empresa es grande!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión Permanente N° 7, a las direcciones de Derechos Humanos y de Salud de la Intendencia de Canelones, y al Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

14. ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO DE LA XLIX LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 1º término del orden del día: “ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO DE LA XLIX LEGISLATURA DEPARTAMENTAL. Mayoría relativa (Exp. 2022-202-81-00039) (Rep. 0017)”.

En discusión.

SEÑORA IGLESIAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Andrea Iglesias.

SEÑORA IGLESIAS.- Señor presidente: mociono que este asunto permanezca en el orden del día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Andrea Iglesias.

(Se vota:)

_____ 30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

SEÑORA IGLESIAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Andrea Iglesias.

SEÑORA IGLESIAS.- Señor presidente: mociono un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Andrea Iglesias.

(Se vota:)

_____ 29 en 30. AFIRMATIVA

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 19:06)

15. ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

(Vueltos a sala)

(Ocupa la presidencia el señor presidente, edil Juan Ripoll)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:21)

Buenas tardes, señoras edilas y señores ediles.

SEÑORA IGLESIAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Andrea Iglesias.

SEÑORA IGLESIAS.- Señor presidente: solicito que se dé cuenta de los asuntos ingresados como graves y urgentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 1º término.

(Se lee:)

Canelones, 19 de julio de 2022

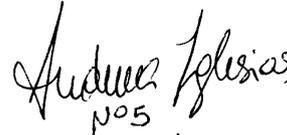
Señor Presidente de la Junta Departamental
Edil JUAN RIPOLL
Presente

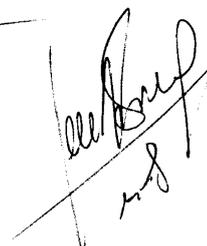
De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno solicitan que ingrese como grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2022-200-81-00648

Señor edil Alejandro Repetto solicita licencia el día 19 de julio de 2022.

 no 29
 no 5
 no 21
 no 31

 no 8

Canelones, 14 de julio de 2022.-

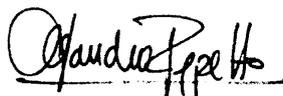
Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

EDIL: JUAN RIPOLL.-

Presente:

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de informarle que haré uso de licencia el día 19 de los corrientes.-
Sin otro particular saluda muy atentamente.



ALEJANDRO RÉPETTO

EDIL N° 27

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL
RECEPCIÓN
ANEXOS

Expediente 2022-200-81-00618- Actuación 4

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 29º término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 2º lugar.

(Se lee:)

3

Canelones 19 de julio de 2022.

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones,

Edil Juan Ripoll

Presente.

Los ediles abajo firmantes amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno solicitan ingresar con carácter de **GRAVE** y **URGENTE** el siguiente asunto:

SOLICITUD DE LICENCIA DE LA EDILA NATHALI MUNIZ, POR EL DIA DE LA FECHA.

[Handwritten signatures and notes]

[Signature] No 20

[Signature] No 17

[Signature] No 112

[Signature] No 23

[Signature] No 10
DECIDIO
PARTINSE

[Signature] No 5

[Signature] No 29

[Signature] No 21

[Signature] No 31

[Signature] No 8

Canelones, 19 de julio de 2022.

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
CANELONES**

EDIL JUAN RIPOLL

De mi mayor consideración:

Por la presente la edila abajo firmante
Nathali Muniz , solicita licencia
por el día de la fecha, por motivos particulares.

Atentamente,

Nathali Muniz
Nº 6.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA**

Este asunto ingresa al orden del día en 30° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 3° lugar.

(Se lee:)

21

Canelones, 19 de julio de 2022

Señor Presidente de la Junta Departamental
Edil JUAN RIPOLL
Presente

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno solicitan que ingrese como grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2022-200-81-00663

Señor edil Richard Pérez solicita licencia el día 19 de julio de 2022.

Andrés Iglesias
Nº5

Marcelo Golff

[Signature]
Nº29

[Signature]
Nº21

[Signature]
Nº31

[Signature]
Nº8

Canelones. 19 de julio de 2022.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

EDIL: JUAN RIPOLL.-

Presente:

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de informarle que haré uso de licencia el día la fecha.-
Sin otro particular saluda muy atentamente.

RICHARD PÉREZ

EDIL. N° 22

RECEPCIONADO
Administración Documental
Recepción
Canelones

Expediente 2022-200-81-00662 - Actación 1

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 31° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 4° lugar.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



Canelones, 19 de julio de 2022.

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil JUAN RIPOLL.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2022-204-81-00070

Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar la aprobación definitiva del Programa de Actuación Integrada ACRES (PAI ACRES)

Sin otro particular, le saludan atentamente.

[Handwritten signatures and notes]
A 10
17
N°13
N°3
N°29
N°3
N°3

**Expediente N.º 2022-204-81-00070 N.º Act. 10
COMISION PERMANENTE 3**



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 13 de julio de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1010-02191 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar la aprobación definitiva del Programa de Actuación Integrada ACRES (PAI ACRES), cuyos documentos lucen en actuaciones 26 a 32 del citado expediente.

RESULTANDO: I) que por Resolución N.º20/05047 del 11/9/2021 se dio inicio al PAI ACRES;

II) que por Resolución N.º21/06633 del 12/11/2021 se otorga la aprobación previa al avance del PAI ACRES y se dispone la realización de la Audiencia Pública del mismo, la cual se realizó el día 25 de noviembre del 2021;

III) que de acuerdo a lo expuesto por Dirección de Planificación en actuación 26 del mencionado expediente, se ha cumplido con el procedimiento previsto en el artículo 25 de la Ley 18308 para la aprobación del instrumento;

IV) que de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Planificación, los documentos adjuntos en actuaciones 26 a 32 del referido expediente cuentan con el avance suficiente a los efectos de solicitar la aprobación definitiva del instrumento.

CONSIDERANDO: I) que esta asesora entiende pertinente conceder la aprobación definitiva del PAI ACRES solicitada, realizando algunas modificaciones al articulado del proyecto propuesto, las que se detallan a continuación:

1) que en el artículo 1 donde dice "Sección Catastral 20, Canelones, Municipio Ciudad de la Costa" se modifica por "sección catastral 20, departamento de Canelones";

2) que en el artículo 6 donde dice "Intendencia Departamental" debe decir "Intendencia de Canelones";

3) que en el artículo 9 se modifica donde dice "a favor del Gobierno Departamental" por "a favor de la Intendencia de Canelones".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N.º3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

Programa de Actuación Integrada ACRES ECOBARRIO

**CAPÍTULO I
Disposiciones Generales**

Artículo 1. Ámbito de aplicación del Programa de Actuación Integrada Acres Ecobarrio.

El ámbito de aplicación del programa de actuación integrada denominado Acres Ecobarrio, se ubica dentro del Área Potencialmente Transformable 1 (APT 1) del Plan Parcial de Camino de los Horneros D.007/017 (en adelante PPCH), Canelones.

Está conformado por los actuales padrones números: 55054; 55055; 55056; 55529; 55551; 59746; 59747; 59748; 59749; 59750; 59751; 59752; 59753; 55946; 54996; sección catastral 20, departamento de Canelones.

Los límites del Ámbito de Actuación del Programa de Actuación Integrada Acres Ecobarrio son:

1. Al norte

De oeste a este, definido por el límite norte de los padrones números: 55054; 55055; 55529; 59748; 59749; 59750 y 59751, desde el límite oeste del padrón 55054 hasta el límite este del padrón 59751.

2. Al este

Definido por Camino de los Horneros en su acera oeste desde el límite norte del padrón 59751 hasta el límite sur del padrón 54996.

3. Al sur

De este a oeste, definido por el límite sur de los padrones: 54996; 55946; 59747; 59746; 55551 y 55056, desde el límite este del padrón 54996 hasta el límite oeste del padrón 55056.

4. Al oeste

De sur a norte, definido por el límite oeste de los padrones: 55056 y 55054, desde el límite sur del padrón 55056 hasta el límite norte del padrón 55054.

La delimitación del ámbito de actuación que establece este artículo se gráfica en la lámina 01 - Delimitación del ámbito de actuación.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 2. Contenidos del Programa de Actuación Integrada Acres Ecobarrio.

El presente instrumento de ordenamiento territorial establece:

- La delimitación del ámbito territorial de aplicación del Programa de Actuación Integrada.
- La etapabilidad de la efectiva transformación del suelo y su ejecución.
- El costo del emprendedor/particular para su implantación en relación a la planificación requerida.
- Las determinaciones estructurantes del conjunto en especial en lo referido a infraestructura vial y de drenaje.
- Los parámetros normativos y otras normas de regulación.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 3. Obligatoriedad.

El Programa de Actuación Integrada define el estatuto jurídico-territorial para el emplazamiento y regulación de los bienes inmuebles y actividades a desarrollarse en los mismos, comprendidas dentro de sus límites de aplicación.

Toda actividad de las personas públicas y privadas sobre el territorio que compone el perímetro del Programa de Actuación Integrada, debe ajustarse a los términos establecidos en el presente decreto, en concordancia con las disposiciones previstas en otros instrumentos de ordenamiento territorial con incidencia en el área.

Declárese la obligatoriedad del cumplimiento de las determinaciones vinculantes del presente decreto, habilitándose a la policía territorial a ejercer los medios de ejecución forzosa previstos en la ley frente a los incumplimientos.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 4. Marco legal y coordinación con la escala nacional de ordenamiento territorial.

El Programa de Actuación Integrada se enmarca en los procesos establecidos en la Ley N°18.308 del 18 de junio de 2008 para la elaboración de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, manteniendo la coherencia con las directrices departamentales de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, aprobadas por D.020/011 del 7 de junio de 2011 de este legislativo, y sus modificativos D.032/011 del 21 de noviembre de 2011, y D.073/014 del 10 de febrero de 2014, las Estrategias Regionales Metropolitanas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, aprobadas por D.026/011 de esta Junta Departamental del 18 de agosto de 2011 y por el Plan Parcial Camino de los Horneros, Resolución N°17/08657 del 24 de noviembre de 2017. Asimismo, mantendrá concordancia con el Plan Estratégico Canario y con el Código de Aguas.

Todas las actividades derivadas del presente instrumento deberán realizarse en forma coordinada con los organismos nacionales que aborden la política territorial y ambiental.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 5. Objetivos.

Son objetivos específicos del Programa de Actuación Integrada.

Es objetivo específico del presente Programa de actuación integrada la efectiva transformación de suelo, según el Plan Parcial de Camino de los Horneros, de los padrones enunciados en el artículo 1 del presente decreto.

Son objetivos de desarrollo.

a. Establecer las condiciones para el desarrollo del ámbito ubicado dentro del Área Potencialmente Transformable 1 (APT 1) del Plan Parcial de Camino de los Horneros, D.007/017 (PPCH).

b. Plantear una propuesta de desarrollo urbanístico que contenga las previsiones de infraestructura, sistemas de transporte, sistemas naturales, drenajes, paisaje, servicios y vínculos con su entorno inmediato.

c. Establecer de manera planificada y consistente con las determinaciones estructurales del marco planificador vigente, la adecuada inserción en el territorio del ámbito de actuación.

d. Prever y eventualmente elaborar recomendaciones de los impactos -negativos y positivos- previsiblemente derivados del desarrollo del área con los usos establecidos.

e. Definir aspectos normativos para el conjunto, con los parámetros urbanísticos correspondientes.

Son objetivos de protección ambiental del Programa de Actuación Integrada.

a. Contar con la infraestructura necesaria para proveer el abastecimiento y gestión de efluentes o emisiones, de forma de no generar problemas ambientales.

b. Valorizar los elementos paisajísticos y conservación del ecosistema.

c. Fomentar el reconocimiento del territorio por parte de los habitantes del lugar y terceros a través de parques lineales, bicisendas y miradores.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 6. Interpretación.

Los contenidos del Programa de Actuación Integrada se expresan en el texto del presente decreto.

Las láminas que componen el anexo, identificadas en el artículo 18, se consideran íntegramente parte del mismo, siendo vinculantes en las referencias dadas por el texto del decreto. En caso de duda o contradicción, la referencia explícita en las láminas prima sobre los textos. A efectos interpretativos, se considerará

especialmente la fundamentación contenida en las memorias de información, de ordenación, gestión, participación y el informe ambiental estratégico. Todos los aspectos que no se encuentren definidos en el presente decreto se regirán subsidiariamente por las definiciones del Plan Parcial Camino de los Horneros, Resolución N°17/08657 del 24 de noviembre de 2017, expediente 2017-81-1010-02660, en el marco de lo establecido por el artículo 25 de la Ley 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible aprobado y las ordenanzas correspondientes. La interpretación auténtica del presente programa de actuación integrada será realizada por esta Junta Departamental, sin perjuicio de que las cuestiones técnicas que se susciten serán resueltas por la Intendencia de Canelones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

CAPÍTULO II

Modelo territorial

Artículo 7. Descripción de la propuesta. Proyecto territorial y urbanístico.

La totalidad del ámbito consiste en un área de 13 há 1987 m² a desarrollarse en 3 etapas, etapa 1 con un área de 51.920 m², etapa 2 con un área de 56.941 m² y etapa 3, con un área de 23.126 m².

la etapa 1 y etapa 2 es conformada por el proyecto de Acres Ecobarrio y el padrón 54996 de 2 há 3126 m² define la etapa 3.

La totalidad del ámbito será dotado de la infraestructura pública correspondiente.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 8. Soporte territorial.

El soporte territorial se conforma por las siguientes infraestructuras públicas: sistema de drenaje pluvial, sistema de abastecimiento de agua potable, sistema de saneamiento, infraestructura vial, gestión de residuos, energía eléctrica, telefonía y datos.

Cada etapa del ámbito deberá ser dotada con la infraestructura correspondiente previo a su efectiva transformación.

8.1. Drenaje pluvial.

El proyecto de drenaje deberá ser sustentable (sistema SUDs) a fin de no generar impacto en la escorrentía existente.

El diseño del sistema de drenaje pluvial se realiza en base a la trama vial proyectada. La misma estará definida con calles de perfil rural, es decir calles con cunetas y veredas en pasto. El agua pluvial de las cunetas será conducida hasta las alcantarillas ubicadas en las intersecciones de las calles internas.

El proyecto territorial diseñará lagunas de amortiguación y otros sistemas de infiltración y retención en cunetas y plazoletas, logrando reducir las velocidades y volúmenes de agua vertida y generando un impacto cero en la descarga de pluviales al exterior del ámbito.

8.2. Abastecimiento de agua potable.

El servicio de agua potable será suministrado por OSE de acuerdo a la etapabilidad del proyecto.

El proyecto de abastecimiento de agua potable se realizará en tres etapas coincidentes con la etapabilidad del ámbito de actuación, realizando en su totalidad 5 conexiones a la red de abastecimiento de OSE, con una presión en dichos puntos de 30 m.c.a aproximadamente.

En cuanto a la materialización de la red, desde el punto de empalme la red interna se

construirá en su totalidad en polietileno de alta densidad (PEAD) de diámetro 75 mm SRD 17, la cual abastecerá por sus frentes a todos los lotes, a los cuales se los conectará con una derivación de ½".

El proyecto ejecutivo deberá ser realizado por parte del emprendedor (tipo B) y deberá ser aprobado por la administración.

Ver artículo 19, lámina L1 - Esquema red de agua potable, proyecto hidráulico de red de abastecimiento de agua potable y viabilidad OSE.

8.2.1. Riego.

Queda prohibida la utilización de agua potable para riego. Se estimula el riego mediante pozos semisurgentes.

8.3. Sistema de saneamiento.

El ámbito se encuentra dentro del Grupo 1 pautado por el Plan Parcial Camino de los Horneros (PPCH), por lo que el mismo deberá tener saneabilidad y conexión al sistema público de colectores, asegurando que los efluentes sean transportados hacia la planta de tratamiento.

Se identifica como punto de descarga la Planta de Tratamiento de Líquidos Residuales (PTAR) de Ciudad de la Costa.

Se deberá construir un pozo de bombeo principal y una tubería de impulsión según proyecto anexo.

Según la correspondiente viabilidad de saneamiento de OSE, es viable la solicitud de saneamiento, debiendo los interesados iniciar el trámite de ampliación de red de saneamiento, a través del cual los interesados deberán presentar para su aprobación el respectivo proyecto ejecutivo.

Ver en anexo lámina L1 – Esquema de red de saneamiento, proyecto hidráulico de red de saneamiento y viabilidad de OSE.

8.4. Gestión de residuos.

Se deberá cumplir con la normativa legal vigente y lo descrito en la Ley 19829 de 18 de setiembre de 2019 Aprobación de Normas para la Gestión Integral de Residuos.

Se estimulará la clasificación selectiva de los residuos en origen mediante el sistema de contenedores diferenciados.

8.5. Energía eléctrica, telefonía y datos.

- Red eléctrica

La red de media tensión y subestaciones se realizarán en carácter de obra mixta con UTE. A efectos de posibilitar la reconversión energética, se estimularán la incorporación de estrategias de energía limpia, renovable y de energía solar térmica.

La red de baja tensión la proyectará el propietario y la misma la ejecutará UTE a medida que los propietarios de las viviendas soliciten el servicio eléctrico.

- Alumbrado público

Se realizará una red de alumbrado público de acuerdo a lo detallado en las láminas de perfil vial Camino de los Horneros.

- Red telefónica de ANTEL

Se realizará red, ejecutada por ANTEL.

8.6. Infraestructura Vial.

La presente pieza territorial contará con el equipamiento y ensanche de Camino de los Horneros, para su adecuación al uso de ciclistas y peatones.

Se realizará la rehabilitación para la consolidación de los perfiles de las calles públicas

perpendiculares a Camino de los Horneros, Camino Montevideo Cricket Club y Camino de las Higuieritas, las cuales favorecerán la conectividad en sentido este-oeste en la zona.

En Camino de los Horneros, se realizará la cesión de 6.5 metros para el ensanche de la vía a una faja total de 30 metros.

Todas las aceras de la infraestructura proyectada y ensanche Camino de los Horneros deberán tener como ancho mínimo 1.20 metros según Norma UNIT 200-2019, de acuerdo a lo graficado en las láminas de perfiles viales del anexo Proyecto Acres Ecobarrio.

El acceso de la etapa 1 por Camino de los Horneros deberá ser con dársenas de entrada y salida.

Por Camino Montevideo Cricket Club se realizará el acceso a la etapa 3, a partir de un acceso vehicular simple.

Ver anexo Proyecto Acres Ecobarrio y anexo Infraestructura Vial.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 9. Etapabilidad.

El ámbito de actuación se divide en 3 etapas de ejecución. Una vez ejecutada la infraestructura asociada a cada etapa, se procederá a la recategorización correspondiente. Pudiéndose otorgar garantía real o personal suficiente a favor de la Intendencia de Canelones por el valor de dichas infraestructuras.

Ver lámina 03 – Etapabilidad y memoria de gestión y económica.

9.1. Etapa 1: 51.920 m².

Obras de infraestructura:

Infraestructura vial y espacio público: Se efectivizará la cesión de los particulares en favor de la Intendencia de Canelones y ejecución del ensanche de Camino de los Horneros correspondiente a la longitud del frente del fraccionamiento de la etapa 1, con su senda peatonal y bicisenda, así como la dársena de acceso a la etapa 1.

Abastecimiento de agua potable: Se ejecutará red interna del área correspondiente, será en polietileno de alta densidad (PEAD) 75 mm de diámetro, la cual abastecerá por sus frentes a todos los lotes de dicha etapa.

Saneamiento: ejecución de la red convencional proyectada en PVC de 200mm, serie 20 con una pendiente mínima admisible de 0.0045 m/m para todos los tramos excepto en los tramos iniciales que será de 0.008 m/m, considerando para la verificación de auto limpieza una tensión tractiva mínima de 1Pa.

Drenaje pluvial: Se realizarán las cunetas filtrantes asociadas a las sendas vehiculares.

Paisaje: Equipamiento vegetal y adecuación de las áreas verdes sobre Camino de los Horneros.

9.2. Etapa 2: 56.941 m².

Obras de infraestructura:

Infraestructura vial y espacio público: Se efectivizará la cesión de los particulares en favor de la Intendencia de Canelones de 8.50 metros, correspondientes a la mitad de la calle de 17 metros proyectada al oeste del ámbito. Se realizará la rehabilitación en balasto de Camino de las Higuieritas y de Camino Montevideo Cricket Club.

Abastecimiento de agua potable: se ejecutará red interna en su totalidad, será en

polietileno de alta densidad (PEAD) 75 mm de diámetro, la cual abastecerá por sus frentes a todos los lotes de dicha etapa.

Saneamiento: ejecución de la red convencional proyectada en PVC de 200mm, serie 20 con una pendiente mínima admisible de 0.0045 m/m para todos los tramos excepto en los tramos iniciales que será de 0.008 m/m, considerando para la verificación de auto limpieza una tensión tractiva mínima de 1Pa. Se ejecutará el pozo de bombeo correspondiente al saneamiento del hotel y su correspondiente línea de impulsión hacia el pozo de bombeo general del emprendimiento.

Drenaje pluvial: Se realizarán las cunetas filtrantes asociadas a las sendas vehiculares y las alcantarillas especiales sobre la cañada en su intersección con Camino de las Higuieritas y Camino Montevideo Cricket Club.

Paisaje: equipamiento vegetal y adecuación de áreas verdes sobre calles públicas laterales (Camino de las Higuieritas y Camino Montevideo Cricket Club).

9.3. Etapa 3: 23.126 m².

Obras de infraestructura:

Infraestructura vial y espacio público: se efectivizará la cesión de los particulares en favor de la Intendencia de Canelones y ejecución del ensanche de Camino de los Horneros correspondiente a la longitud del frente del fraccionamiento de la etapa 3, con su senda peatonal y bicisenda, así como el acceso vehicular para dicha etapa sobre Cno. Montevideo Cricket Club.

Abastecimiento de agua potable: Se ejecutará red interna en su totalidad, será en polietileno de alta densidad (PEAD) 75 mm de diámetro, la cual abastecerá por sus frentes a todos los lotes de dicha etapa.

Saneamiento: ejecución de la red convencional proyectada en PVC de 200mm, serie 20 con una pendiente mínima admisible de 0.0045 m/m para todos los tramos excepto en los tramos iniciales que será de 0.008 m/m, considerando para la verificación de auto limpieza una tensión tractiva mínima de 1Pa.

Drenaje pluvial: Se realizarán las cunetas filtrantes asociadas a las sendas vehiculares.

Paisaje: Equipamiento vegetal y adecuación de las áreas verdes sobre Camino de los Horneros.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Capítulo III

Uso y Ocupación de suelo

Sección I Amanzanamiento y fraccionamientos.

Artículo 10. Remisión.

Las reglas sobre amanzanamiento y fraccionamiento en el ámbito territorial del presente Programa de Actuación Integrada, son las establecidas en el artículo 20, sección I Amanzanamientos y Fraccionamientos, capítulo IV Uso y Ocupación de suelo, del Decreto del Plan Parcial Camino de los Horneros Resolución N°17/08657 del 24 de Noviembre de 2017, que a su vez refiere al capítulo VIII Amanzanamiento y Fraccionamiento, del D.006/010 del 27 de octubre de 2010 de esta Junta Departamental (Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial de la Microrregión de la

Costa).

Capítulo IV Uso y Ocupación de suelo: Sección I Amanzanamiento y fraccionamientos.
 Artículo 20. Remisión. Las reglas sobre amanzanamiento y fraccionamiento en el ámbito territorial del presente plan, se establecen en el Capítulo VIII Amanzanamiento y Fraccionamiento, del D.006/010 del 27 de octubre de 2010 de esta Junta Departamental (Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial de la Microrregión de la Costa), a excepción de disposiciones específicas para el presente ámbito expuestos en artículos posteriores.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Sección II parámetros, afectaciones y condicionantes urbanísticas.

Artículo 11. Usos del suelo.

El suelo de la presente pieza territorial se encuentra categorizado por el Plan Parcial de Camino de los Horneros como suelo rural con atributo potencialmente transformable 1 (APT1) a suelo suburbano de baja densidad. El mismo será de uso preferentemente turístico, recreativo, y residencial de baja densidad de ocupación y actividades que sirvan de apoyo a éstas según lo definido por el artículo 25 del PPCH.

11.1. Parámetros urbanos.

Para el ámbito del presente instrumento regirán los parámetros urbanísticos establecidos en el artículo 25 del D.007/017 del 13 de setiembre de 2017, a excepción de los siguientes:

Tamaño mínimo de padrón.

- 1000 metros cuadrados para propiedad común y 18 metros de frente.
- 2000 metros cuadrados para propiedad horizontal y 25 metros de frente.

Densidad de ocupación habitacional: La densidad general del ámbito se establece en una vivienda cada 800 metros cuadrados de suelo, la cual determinará las posibles distribuciones en la pieza.

Para todos los padrones resultantes de futuros fraccionamientos se asegura una densidad mínima de una vivienda cada 800 metros cuadrados de suelo.

Tamaño de lotes para UPH Ley 17292 de 25 de enero de 2001: Las unidades de uso exclusivo tendrán un área mínima mayor a 800 m².

Zonas habilitadas para alturas especiales: para estas zonas se mantienen los parámetros urbanísticos definidos anteriormente a excepción de los casos en que se desarrollen modalidades de Propiedad Horizontal (Ley 10751 de 25 de junio de 1946 y modificativas) en altura, para los cuales se admitirá:

- Altura máxima: 12 metros más gálibo.
- Factor de ocupación de Suelo total (FOT): 160%.

Los parámetros correspondientes al interior de la/las UPH y PH estarán en el Reglamento de Copropiedad.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 12. Paisaje.

Se deberá mantener la integridad ecológica del área, limitando la tala de flora autóctona y controlando la invasión de especies exóticas.

A efectos de posibilitar la conservación de corredores biológicos se deberá proteger especies singulares de flora, procurando implementar acciones de concientización y divulgación de conocimientos sobre la diversidad biológica nativa y los procesos de producción sustentables.

Se deberá cumplir con las previsiones de la Ordenanza Forestal.
Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Capítulo IV Seguimiento y control

Artículo 13. Medidas de seguimiento.

Todas las obras deberán contar con las autorizaciones correspondientes ante los organismos nacionales y cumplir con la normativa municipal. En todos los casos se deberá cumplir con los procedimientos de control especificados por cada autorización. Las inspecciones y control operativo se realizarán con los procedimientos de estilo de la Intendencia de Canelones, para las infraestructuras públicas que son de su competencia.

En el caso del mantenimiento de calles y cunetas, serán responsabilidad del propietario del ámbito de desarrollo del Programa de Actuación Integrada. Las condiciones de dicha reglamentación serán definidas en un contrato plan que se celebrará entre los propietarios y el gobierno del departamento de Canelones.
Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Capítulo V Disposiciones Finales

Artículo 14. Obligaciones de la Propiedad.

Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 18308 de 18 de junio de 2008, (obligaciones de la propiedad inmueble en suelo urbano no consolidado y suelo potencialmente transformable).
Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 15. Valorización por cambio de categoría de suelo.

Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19.4.4. Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial de la Micro Región de la Costa (Costa Plan).
A los efectos de su reglamentación, se podrá realizar un contrato plan entre los propietarios y el gobierno del departamento de Canelones de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Plan Parcial Camino de los Horneros.
Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 16. Cargas por Fondo de Gestión Camino de los Horneros.

Se tendrá presente la vigencia del artículo 46 del Plan Parcial Camino de los Horneros que crea el Fondo Camino de los Horneros con el objetivo de cumplir con la ejecución de los proyectos definidos en el presente programa, repartir de manera equitativa los costos y los beneficios al interior del perímetro de actuación.

De acuerdo al artículo 47 del Plan Parcial Camino de los Horneros, se establece que la incorporación de recursos al fondo podrá integrarse con los montos de las cargas determinadas para cada predio o conjunto de ellos según el caso, entre otros.

El cálculo de cargas será de la siguiente forma:

$$\text{Precio} = \text{Área predio} \times \text{coeficiente de ponderación} \times \text{valor total de cargas} / \text{área total del ámbito.}$$

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 17. Cesión de Suelo.

Se procederá a la cesión de suelo prevista por el artículo 283 de la Ley 19149 de 24 de octubre de 2013 en la redacción dada por el artículo 353 de la Ley 19355 de 19 de diciembre de 2015.

Se dará cumplimiento a los requerimientos del artículo 38 de la Ley 18308 de 18 de junio de 2008 cediéndose, por fuera del ámbito de actuación del presente instrumento, un valor de suelo equivalente al área de 13.198,7 m² (siendo esta última el 10% del metraje total de dicho ámbito) por concepto de espacio público. De este metraje se liberará la cuota parte de cesión correspondiente, ante la efectiva transformación de cada etapa.

La intendencia tendrá la potestad de aceptar garantía real o personal suficiente a favor del Gobierno Departamental por el valor de dichas infraestructuras.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 18. Documentos anexos.

Forman parte del presente decreto, los siguientes documentos anexos:

Memorias:

- Memoria de información y cartografías.
- Memoria de ordenación y cartografías.
- Memoria de gestión y económica.
- Informe ambiental estratégico (IAE).

Láminas:

- Lámina 01- Delimitación del ámbito de actuación.
- Lámina 02- Estudio de conectividad general.
- Lámina 03- Etapabilidad.

Anexo:

- Anteproyecto Acres Ecobarrio.
- Lámina reparcelamiento y cesiones.
- Proyecto Hidráulico de Red de Drenaje Pluvial.
 - Láminas asociadas:
 - Lámina L1 Esquema de red de Drenaje Pluvial – Proyecto (Incluye TR100).
 - Lámina L2 Curvas de inundación situación actual (Incluye TR100).
- Proyecto hidráulico de abastecimiento de agua potable.
 - Láminas asociadas:
 - Lámina L1 Esquema de red de abastecimiento de agua.
- Proyecto hidráulico de red de saneamiento.
 - Láminas asociadas:
 - Lámina L1 Esquema de red de saneamiento.
 - Viabilidad de saneamiento y abastecimiento de agua potable OSE/notificación de Jefatura de Sistemas de Saneamiento.
- Informe de infraestructura vial.
 - Láminas asociadas:
 - Lámina Infraestructura Vial - Detalle de acceso.
 - Lámina Infraestructura Vial - Perfiles longitudinales.
- Informe Aspectos ambientales.
- Archivo Qgis (Proyecto Qgis).

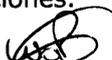
Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 19. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)



SEBASTIÁN MENDIONDO
Vicepresidente



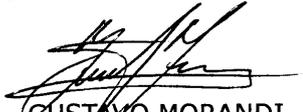
DANIEL PEREIRA
Presidente



ISABEL MAIESE



LILIAM ESPINOSA



GUSTAVO MORANDI



Andrea Rodriguez
Jefe de segmento



VALENTINA BARRACO



CECILIA MARTÍNEZ



NELSON FERREIRA



ALESANDRA ROQUERO



Anexos

- 00 INDICE DE CONTENIDOS PAI.pdf
- 01 MEMORIA DE INFORMACION.pdf
- 02 MEMORIA DE ORDENACION.pdf
- 03 MEMORIA DE GESTION Y ECONOMICA.pdf
- 04 IAE.pdf
- 05 Anexo Laminas.pdf
- 06 Anexo Anteproyecto AcresEcobarrio PARTE2.pdf
- 06 Anexo_Anteproyecto AcresEcobarrio PARTE1.pdf
- 07 Anexo Proyecto Hidraulico Drenaje Pluvial.pdf
- 08 Anexo Proyecto Hidraulico Agua Potable.pdf
- 09 Anexo Proyecto Hidraulico Saneamiento.pdf
- 10 Anexo Infraestructura Vial.pdf
- 11 Anexo Informe aspectos ambientales.pdf

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 32° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 5° lugar.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



Canelones, 19 de julio de 2022.

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil JUAN RIPOLL.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2022-204-81-00073

Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar la aprobación definitiva del Programa de Actuación Integrada LOS OLIVOS (PAI OLIVOS)

Sin otro particular, le saludan atentamente.

[Handwritten signatures and notes]

Comisión N°3

17

111

13

29

33

3

32

Expediente N.º 2022-204-81-00073 N.º Act. 10
COMISION PERMANENTE 3



1-19

Junta Departamental de Canelones

Canelones, 13 de julio de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1010-03315 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar la aprobación definitiva del Programa de Actuación Integrada LOS OLIVOS (PAI OLIVOS), cuyos documentos lucen en actuaciones 27 a 31 del citado expediente.

RESULTANDO: I) que por Resolución N.º20/07575 del 18/12/2020 se dio inicio al PAI OLIVOS;

II) que por Resolución N.º21/04804 del 27/8/2021 se otorga la aprobación previa al avance del PAI OLIVOS y se dispone la realización de la Audiencia Pública del mismo, la cual se realizó el día 17 de setiembre del 2021;

III) que de acuerdo a lo expuesto por Dirección de Planificación en actuación 27 del mencionado expediente, se ha cumplido con el procedimiento previsto en el artículo 25 de la Ley 18308 para la aprobación del instrumento;

IV) que de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Planificación, los documentos adjuntos en actuaciones 27 a 31 del referido expediente cuentan con el avance suficiente a los efectos de solicitar la aprobación definitiva del instrumento.

CONSIDERANDO: I) que esta asesora entiende pertinente conceder la aprobación definitiva del PAI OLIVOS solicitada, realizando algunas modificaciones al articulado del proyecto propuesto, las que se detallan a continuación:

1) que en el artículo 1 donde dice "Sección Catastral 07, localidad catastral Canelones, Barros Blancos, Municipio Ciudad de la Costa" se modifica por "sección catastral 7, departamento de Canelones";

2) que en el artículo 6 donde dice "Intendencia Departamental" debe decir "Intendencia de Canelones";

3) que en el artículo 9 se modifica donde dice "a favor del Gobierno Departamental" por "a favor de la Intendencia de Canelones".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N.º3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DECRETO:

PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA LOS OLIVOS

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. **Ámbito de Aplicación del Programa de Actuación Integrada Los Olivos.**

El ámbito de aplicación del Programa de Actuación Integrada denominado Los Olivos, coincide con el Área Potencialmente Transformable 3 (APT 3) del Plan Parcial de Camino de los Horneros (PPCH), departamento de Canelones.

Está conformado por los actuales padrones 70328, 70329, 70330, 70331, 70332, 70333, 70334, 70335, 70336, 70337, 70338, 70339, 38334, 71919, 57112, 57539, 57540, 71920, sección catastral 7, departamento de Canelones.

Los límites del Ámbito de Actuación del Programa de Actuación Integrada Los Olivos son:

1. Al norte

De oeste a este, definido por el límite norte de los padrones 70328, 70329, 70330 y 70331, desde el límite oeste del padrón 70328 hasta el límite este del padrón 70331.

2. Al este

Definido por Camino de los Horneros en su acera oeste desde el límite norte del padrón 70331, 70332, 70336, 70339, 38334, 71919, 57112 hasta el límite sur del padrón 57539.

3. Al sur

De este a oeste, definido por el límite sur de los padrones 57539, 57540 y 71920, desde el límite este del padrón 57539 hasta el límite oeste del padrón 71920.

4. Al oeste

De sur a norte, definido por el límite oeste de los padrones 71920, 38344, 70337, 70333 y 70328, desde el límite sur del padrón 71920 hasta el límite norte del padrón 70328.

La delimitación del ámbito de actuación que establece este artículo se grafica en la lámina 02.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 2. Contenidos del Programa de Actuación Integrada Los Olivos.

En concordancia con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 18308 de 18 de junio de 2008 el presente instrumento de ordenamiento territorial establece:

- La delimitación del ámbito territorial de aplicación del programa de actuación integrada.
- La etapabilidad de la programación de la efectiva transformación del suelo y su ejecución.
- El costo del emprendedor/particular para su implantación en relación a la planificación requerida.
- Las determinaciones estructurantes del conjunto en especial todo lo referido a infraestructura vial y de drenaje.
- Los parámetros normativos y otras normas de regulación.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 3. Obligatoriedad.

El Programa de Actuación Integrada define el estatuto jurídico-territorial para el emplazamiento y regulación de los bienes inmuebles y actividades a desarrollarse en los mismos, comprendidas dentro de sus límites de aplicación.

Toda actividad de las personas públicas y privadas sobre el territorio que compone el perímetro del programa de actuación integrada, debe ajustarse a los términos establecidos en el presente decreto, en concordancia con las disposiciones previstas en otros instrumentos de ordenamiento territorial con incidencia en el área.

Declarase la obligatoriedad del cumplimiento de las determinaciones vinculantes del

presente decreto, habilitando a la Policía Territorial a ejercer los medios de ejecución forzosa previstos en la ley frente a los incumplimientos.
Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 4. Marco legal y coordinación con la escala nacional de ordenamiento territorial.

El Programa de Actuación Integrada se enmarca en los procesos establecidos en la Ley 18308 del 18 de junio de 2008 y normas concordantes para la elaboración de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, manteniendo la coherencia con las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, aprobadas por D.020/011 del 7 de junio de 2011 de esta Junta Departamental y sus modificativos D.032/011 del 21 de noviembre de 2011, y D.073/014 del 10 de febrero de 2014, las Estrategias Regionales Metropolitanas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, aprobadas por D.026/011 del 18 de agosto de 2011 de esta Junta Departamental y por el Plan Parcial de Camino de los Horneros. Asimismo, mantendrá concordancia con el Plan Estratégico Canario y con el Código de Aguas.

Todas las actividades derivadas del presente instrumento deberán realizarse en forma coordinada con los organismos nacionales que aborden la política territorial y ambiental.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 5. Son objetivos específicos del programa de actuación integrada.

Es objetivo del presente Programa de Actuación Integrada la efectiva transformación de suelo, según el Plan Parcial de Camino de los Horneros, de los padrones enunciados en el artículo 1.

Son Objetivos de Desarrollo.

- a. Establecer las condiciones para el desarrollo del ámbito coincidente con el Área Potencialmente Transformable 3 (APT 3) definido dentro del Plan Parcial Camino de los Horneros (PPCH).
- b. Plantear una propuesta de desarrollo urbanístico que contenga las previsiones de infraestructura, sistemas de transporte, sistemas naturales, drenajes, paisaje, servicios y vínculos con su entorno inmediato.
- c. Establecer de manera planificada y consistente con las determinaciones estructurales del marco planificador vigente, la adecuada inserción en el territorio del ámbito de actuación.
- d. Prever y eventualmente elaborar recomendaciones de los impactos -negativos y positivos- previsiblemente derivados del desarrollo del área con los usos establecidos.
- e. Definir aspectos normativos para el conjunto, con los parámetros urbanísticos correspondientes.

Son objetivos de protección ambiental del Programa de Actuación Integrada.

- a. Contar con la infraestructura necesaria para proveer el abastecimiento y gestión de efluentes o emisiones, de forma de no generar problemas ambientales.
- b. Valorizar los elementos paisajísticos y conservación del ecosistema. Fomentar en los habitantes, sentido de pertenencia.
- c. Fomentar el reconocimiento del territorio a través de parques lineales, bicisendas y miradores.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 6. Interpretación.

Los contenidos del Programa de Actuación Integrada se expresan en el texto del presente decreto.

Las láminas que componen el anexo, identificadas en el artículo 18, se consideran

parte del mismo, siendo vinculantes en las referencias dadas por el texto del decreto. En caso de duda o contradicción, la referencia explícita en las láminas prima sobre los textos. A efectos interpretativos, se considerará especialmente la fundamentación contenida en las memorias de información, ordenación, gestión, participación y el informe ambiental estratégico.

Todos los aspectos que no se encuentren definidos en el presente decreto se regirán subsidiariamente por las definiciones del Plan Parcial Camino de los Horneros, Resolución N°17/08657 del 24 de Noviembre de 2017, expediente de la Intendencia de Canelones 2017-81-1010-02660, en el marco de lo establecido por el artículo 25 de la Ley 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible aprobado y las ordenanzas correspondientes. La interpretación auténtica del presente Programa de Actuación Integrada será realizada por esta Junta Departamental, no obstante lo cual, las cuestiones técnicas que se susciten serán resueltas por la Intendencia de Canelones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

CAPÍTULO II

Modelo territorial

Artículo 7. Descripción de la propuesta.

7.1. Proyecto urbano.

Se realiza un reparcelamiento del ámbito de actuación configurando 5 macrolotes, de 10 há 9226m², 8 há 505m², 10há 6246m², 6há 3506m² y 10 há 8623m² respectivamente, los cuales serán dotados de la infraestructura pública.

El proyecto realizará la apertura de dos calles públicas transversales al Camino de los Horneros (dirección este a oeste) y dos paralelas al mismo, (dirección norte a sur) dentro del ámbito, que conformarán los 5 macrolotes nombrados anteriormente (ver anexo de anteproyecto).

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 8. Soporte territorial.

El soporte territorial consistirá en las siguientes infraestructuras públicas: drenaje pluvial, abastecimiento de agua potable, sistema de saneamiento, infraestructura vial, gestión de residuos, energía eléctrica, telefonía y datos.

Cada macrolote deberá ser dotado con la infraestructura correspondiente previo a su efectiva transformación.

Todas las infraestructuras quedarán sujetas a la aprobación definitiva del proyecto.

8.1. Drenaje Pluvial. Criterios generales de infraestructura pública.

El diseño del sistema de drenaje pluvial se realizará en base a la trama vial proyectada. La misma estará definida con calles de perfil rural, en las que el agua pluvial será conducida mediante cunetas, colocando alcantarillas en la intersección de calles.

Tal como lo establecen las Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible no es urbanizable toda aquella área que queda comprendida dentro de la curva de inundación para un tiempo de retorno de 100 años, correspondiente a la cota máxima de 33.00 metros.

Se prevé respetar el escurrimiento natural del predio, por lo que se deberá realizar proyectos de amortiguación y la construcción de estructuras que reciban los caudales excedentes y los lamine para que el escurrimiento final cumpla las restricciones establecidas.

El proyecto deberá respetar la topografía actual del terreno. Las modificaciones en los

niveles serán puntuales en las cercanías de los lagos, los cuales además de ser útiles como medidas de control de escurrimiento generan un atractivo paisajístico y mejora en la biodiversidad del entorno.

El proyecto de drenaje deberá ser sustentable (Sistema SUDs) a fin de no generar impacto en la escorrentía existente.

8.2. Abastecimiento de agua potable.

8.2.1. Criterios generales de infraestructura pública.

El servicio de agua potable será suministrado por OSE de acuerdo a la etapabilidad del proyecto.

El proyecto de abastecimiento de agua potable se realizará en dos etapas:

La primera etapa, corresponderá a un consumo medio de 520 m³/día. De acuerdo a las exigencias de la Administración de Obras Sanitarias del Estado, O.S.E.; se deberá colocar un bombeo de recalque que permita no solo alimentar los predios altos del emprendimiento, sino que también una zona fuera de los límites de actuación que actualmente se encuentra alimentada por un sistema provisorio. En la etapa de proyecto se evaluará con OSE la ubicación exacta de dicho sistema.

La segunda etapa, correspondiente a un consumo diario de 683 m³/día. Se deberá contar con un sector libre de 600m² donde pueda colocarse un tanque de almacenamiento público. La ubicación definitiva será definida en la etapa de proyecto en conjunto con los técnicos de la Administración de la Obras Sanitarias del Estado (OSE).

En cuanto a la materialización de la red, desde el punto de empalme principal (sobre Camino de los Horneros), se prevé una tubería de polietileno de alta densidad (PEAD) de diámetro 160 mm que conectará a un sistema de presurización en línea (booster) luego se deriva en una troncal principal también de 160mm de polietileno de alta densidad (PEAD) que alimentará todas las redes secundarias dentro del ámbito y la zona aledaña a Villa Tato.

La viabilidad de abastecimiento de agua potable de OSE adjunta, parte del supuesto de que se ejecute el refuerzo de la troncal Horneros existente (PVC DN 250). OSE podrá cobrar al emprendedor una cuota parte de la inversión de la obra de refuerzo mencionada, según los consumos de la zona. En caso que, por algún motivo, dicha troncal no esté construida al momento de comenzar la construcción del presente emprendimiento, OSE podrá ajustar las condiciones de requerimiento de viabilidad.

El proyecto ejecutivo deberá ser realizado por parte del emprendedor (tipo B) y deberá ser aprobado por la administración.

(Ver artículo 18, lámina L1 Esquema Red de Agua Potable, Proyecto Hidráulico de Red de Abastecimiento de Agua Potable y Viabilidad OSE).

8.2.2. Riego.

Queda prohibida la utilización de agua potable para riego. Se estimula el riego mediante pozos semisurgentes.

8.3. Sistema de saneamiento. Criterios generales de infraestructura pública.

El ámbito, se encuentra dentro del grupo 1, pautado por el Plan Parcial Camino de los Horneros (PPCH). Este grupo lo conforman los padrones a ambos lados de Camino de Los Horneros y hacia el sur de la pieza territorial los que deberán tener saneabilidad, y conexión al sistema público de colectores, asegurando que los efluentes sean transportados hacia la planta de tratamiento.

Se deberá construir un pozo de bombeo principal y una tubería de impulsión de polietileno de alta densidad (PEAD) 160 mm con una extensión de aproximadamente 3500 m hasta llegar directamente a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).

En función de lo expuesto en la viabilidad de saneamiento adjunta al presente

documento, actualmente la única opción para viabilizar la conexión del emprendimiento sería que el mismo bombee sus efluentes a través de un sistema de bombeo (a construir por los interesados, y que luego sería operado por OSE) con una impulsión asociada a unos 3.5 Km hasta la PTAR-Ciudad de la Costa.

Se recuerda que en caso que los interesados decidan efectuar a conexión en las condiciones descritas anteriormente, deberán respetar el procedimiento establecido en el "reglamento para el trámite y ejecución de redes de distribución de agua potable y de redes de saneamiento solicitadas por terceros, excepto destinadas a: programas de construcción de vivienda nueva de producción cooperativa con financiamiento del MVOTMA (R/D 998/12) y MEVIR (R/D 507/95)", aprobado por R/D 599/19 de fecha 29/5/2019.

Ver en anexo lámina L1 – Esquema de Red de Saneamiento, Proyecto Hidráulico de Red de Saneamiento y Viabilidad de OSE.

8.4. Gestión de residuos.

Se deberá cumplir con la normativa legal vigente y lo descrito en la Ley 19829 de 18 de setiembre de 2019 Aprobación de Normas para la Gestión Integral de Residuos.

Se estimulará la clasificación selectiva de los residuos en origen mediante el sistema de contenedores diferenciados.

8.5. Energía eléctrica, telefonía y datos.

- Red eléctrica

La red de media tensión y subestaciones se realizarán en carácter de obra mixta con UTE. A efectos de posibilitar la reconversión energética, se estimularán la incorporación de estrategias de energía limpia, renovable y de energía solar térmica.

- Alumbrado público

Se realizará una red de alumbrado público de acuerdo al proyecto que se grafica en anexo anteproyecto Los Olivos: láminas detalle Camino de los Horneros, lámina detalle Bulevar Calle 01, detalle Calle 02-03, detalle Calle 04.

- Red telefónica de ANTEL

Se realizará red, ejecutada por ANTEL.

8.6. Infraestructura vial.

El proyecto realizará la apertura de dos calles públicas transversales al Camino de los Horneros (dirección este a oeste) y dos paralelas al mismo, (dirección norte a sur) dentro del ámbito (ver anexo de anteproyecto). Se prevé un ancho de faja de 20m para las calles públicas doble vía (Calle 02 y tramo 1 Calle 3) y 17 m para las calles públicas simples (Calles 1 y 4).

Respecto a Camino de los Horneros, se realizará la cesión de 6.5m para el ensanche de la vía a una faja total de 23.5 metros.

Todas las aceras de la infraestructura proyectada y ensanche de Camino De los Horneros tendrán como ancho mínimo 1.20 metros según Norma UNIT 200-2019, de acuerdo a lo graficado en anexo anteproyecto Los Olivos láminas detalle Camino de los Horneros, lámina detalle Bulevar Calle 02, detalle Calle 01-04.

Se plantea resolver los dos accesos por Camino De los Horneros con dársenas de entrada y salida.

En el caso del acceso por Camino Al paso Escobar, de menor porte, se realizará a partir de dársena simple de ingreso y salida.

(Ver artículo 18, anteproyecto Los Olivos, Camino de los Horneros, lámina Detalle Acceso) e Informe Vial.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 9. Etapabilidad.

Las etapas del proceso son 5. Una vez ejecutada la infraestructura asociada a cada etapa (macrolote), se procederá a la recategorización correspondiente. Pudiéndose otorgar garantía real o personal suficiente a favor de la Intendencia de Canelones por el valor de dichas infraestructuras.

Ver lámina 03 – Etapabilidad.

Ver Memoria de Gestión y Económica.

9.1. Etapa 1. Desarrollo Macrolote 5.

Infraestructura vial y Espacio Público: Se efectivizará la cesión del Ensanche de Camino de los Horneros. Se ejecutará cesión y ejecución de Calle 3 (tramo 1), Calle 2 (tramo 1) y Calle 1 (tramo 1).

Abastecimiento de agua potable: se ejecutará red interna del Macrolote 5 en su totalidad, será en polietileno de alta densidad (PEAD) 75mm de diámetro, la cual abastecerá por sus frentes a todos los lotes del emprendimiento.

Saneamiento: ejecución de la red convencional de Macrolote 5, proyectada en PVC de 200mm con una pendiente mínima admisible de 0.0045 m/m para todos los tramos excepto en los tramos iniciales que será de 0.008 m/m, considerando para la verificación de auto limpieza una tensión tractiva mínima de 1Pa.

Pozo de bombeo para saneamiento drenaje pluvial: confección de cunetas verdes con pendiente hacia su punto de disposición final sobre curso de agua de Macrolote 5.

Lagunas de amortiguación Macrolote 6.

Paisaje: Se procederá a cumplir con el equipamiento vegetal y adecuación de las áreas. Equipamiento Vegetal sobre calles ejecutadas.

Ver lámina 03 etapabilidad.

9.2. Etapa 2. Desarrollo de Macrolote 3.

Se realizarán las siguientes obras de infraestructura:

Infraestructura Vial y Espacio Público: Se ejecutará el ensanche de Camino de los Horneros.

Abastecimiento de agua potable: se ejecutará red interna de Macrolote 3 se construirá en su totalidad en polietileno de alta densidad (PEAD) 75 mm de diámetro, la cual abastecerá por sus frentes a todos los lotes del emprendimiento.

Saneamiento: ejecución de la red convencional de Macrolote 3, proyectada en PVC de 200mm con una pendiente mínima admisible de 0.0045 m/m para todos los tramos excepto en los tramos iniciales que será de 0.008 m/m, considerando para la verificación de auto limpieza una tensión tractiva mínima de 1Pa.

Drenaje pluvial: confección de cunetas verdes con pendiente hacia su punto de disposición final sobre curso de agua de macrolote 3.

Paisaje: Se procederá a cumplir con el equipamiento Vegetal y adecuación de las áreas. Equipamiento Vegetal sobre calles ejecutadas.

9.3. Etapa 3. Desarrollo del Macrolote 2.

Se realizarán las siguientes obras de infraestructura:

Infraestructura vial y espacio público: ejecución Calle 01 (tramo 02).

Abastecimiento de agua potable: se ejecutará red interna de Macrolote 2 se construirá en su totalidad en polietileno de alta densidad (PEAD) 75 mm de diámetro, la cual abastecerá por sus frentes a todos los lotes del emprendimiento.

Saneamiento: ejecución de la red convencional de Macrolote 2, proyectada en PVC de 200mm con una pendiente mínima admisible de 0.0045 m/m para todos los tramos excepto en los tramos iniciales que será de 0.008 m/m, considerando para la

verificación de auto limpieza una tensión tractiva mínima de 1Pa.

Drenaje pluvial: confección de cunetas verdes con pendiente hacia su punto de disposición final sobre curso de agua de Macrolote 2.

Paisaje: Equipamiento vegetal y adecuación de áreas verdes sobre Calle 01 (tramo 02)

Ver lámina 03 – Etapabilidad.

9.4. Etapa 5. Desarrollo Macrolote 6.

Infraestructura vial: cesión y ejecución Calle 3 (tramo 2), Calle 4 (tramo 1).

Abastecimiento de agua potable: abastecimiento Macrolote 6.

La red interna a los macrolotes se construirá en su totalidad en polietileno de alta densidad (PEAD) 75 mm de diámetro, la cual abastecerá por sus frentes a todos los lotes del emprendimiento a los cuales se los conectará con una derivación de ½”.

Saneamiento: ejecución de la red convencional de Macrolote 6, proyectada en PVC de 200mm con una pendiente mínima admisible de 0.0045 m/m para todos los tramos excepto en los tramos iniciales que será de 0.008 m/m, considerando para la verificación de auto limpieza una tensión tractiva mínima de 1Pa.

Drenaje pluvial: confección de cunetas verdes con pendiente hacia su punto de disposición final sobre curso de agua de Macrolote 6.

Paisaje: equipamiento vegetal y adecuación de las áreas verdes sobre calles ejecutadas.

9.5. Etapa 6. Desarrollo Macrolote 7.

Se realizarán las siguientes obras de infraestructura:

Infraestructura vial y espacio público: se realizará la cesión y ejecución Calle 2 (tramo 2), Calle 4 (tramo 2).

Abastecimiento de agua potable: se ejecutará red interna de Macrolote 7 se construirá en su totalidad en PEAD 75mm de diámetro, la cual abastecerá por sus frentes a todos los lotes del emprendimiento.

Saneamiento: Ejecución de la red convencional de Macrolote 7, proyectada en PVC de 200mm con una pendiente mínima admisible de 0.0045 m/m para todos los tramos excepto en los tramos iniciales que será de 0.008 m/m, considerando para la verificación de auto limpieza una tensión tractiva mínima de 1Pa.

Drenaje de pluviales: confección de cunetas verdes con pendiente hacia su punto de disposición final sobre curso de agua de Macrolote 7.

Paisaje: ejecución de equipamiento vegetal y adecuación de áreas verdes sobre Calle 02 (tramo 02) y Calle 04 (tramo 02).

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Capítulo III

Uso y Ocupación de suelo

Sección I

Amanzanamiento y fraccionamientos.

Artículo 10. Remisión.

Las reglas sobre amanzanamiento y fraccionamiento en el ámbito territorial del presente Programa de Actuación Integrada, son las establecidas en el artículo 20, sección I Amanzanamientos y Fraccionamientos, capítulo IV Uso y Ocupación de Suelo, del Decreto del Plan Parcial Camino de los Horneros Resolución N°17/08657 del 24 de noviembre de 2017, que a su vez refiere al capítulo VIII Amanzanamiento y Fraccionamiento, del D.006/010 de esta Junta Departamental del 27 de octubre de 2010 (Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial de la Microrregión de la Costa). Capítulo IV Uso y Ocupación de Suelo: Sección I Amanzanamiento y fraccionamientos.

Artículo 20. Remisión. Las reglas sobre amanzanamiento y fraccionamiento en el ámbito territorial del presente plan, se establecen en el capítulo VIII Amanzanamiento y Fraccionamiento, del D.006/010 de esta Junta Departamental del 27 de octubre de 2010 (Plan Estratégico de Ordenamiento territorial de la microrregión de la Costa), a excepción de disposiciones específicas para el presente ámbito expuestos en artículos posteriores.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Sección II

Parámetros, afectaciones y condicionantes urbanísticas.

Artículo 11. Usos del suelo.

El suelo de la presente pieza territorial se encuentra categorizado por el Plan Parcial de Camino de los Horneros como suelo rural con atributo Potencialmente Transformable 3 (APT3) a suelo suburbano de baja densidad. El mismo será de uso preferentemente turístico, recreativo, y residencial de baja densidad de ocupación y actividades que sirvan de apoyo a éstas según lo definido por el artículo 25 del PPCH.

11.1. Parámetros urbanos.

Regirán las siguientes afectaciones:

Densidad de Ocupación Habitacional: Se modifica lo establecido en el Plan Parcial Camino de los Horneros, artículo 25, estableciendo una densidad general de una unidad cada 800 m².

Pudiendo existir en Urbanización de Propiedad Horizontal lotes con un área mínima de 600 m².

Pudiendo existir en Propiedad Horizontal lotes con un área mínima de 2000 m².

Pudiendo existir en Propiedad Común lotes con un área mínima de 800 m².

Se establece una densidad mínima y una densidad máxima para cada macrolote, Ver lámina 03 - Etapabilidad:

- Macrolote 5: densidad mínima de 75 unidades y una densidad máxima de 85 unidades.

- Macrolote 3: densidad mínima de 55 unidades y una densidad máxima de 120 unidades.

- Macrolote 2: densidad mínima de 75 unidades y una densidad máxima de 120 unidades.

- Macrolote 6: densidad mínima de 25 unidades y una densidad máxima de 140 unidades.

- Macrolote 7: densidad mínima de 25 unidades y una densidad máxima de 195 unidades.

Altura Máxima: Se modifica lo establecido en el Plan Parcial Camino de los Horneros, artículo 25, estableciendo una altura máxima de 12 metros más gálibo para las áreas diferenciadas indicadas en lámina 05.

Factor de ocupación total: Para padrones en propiedad horizontal (Ley 10751) se establece un Factor de Ocupación Total de 120%, modificando lo establecido en el Plan Parcial Camino de los Horneros, artículo 25.

Retiros:

Retiros Frontales: 5 metros.

Retiros Laterales: para lotes de hasta 600 m² (frente estimado de 13.5m) se admitirá retiro unilateral de 3 m.

Para lotes de 800 m² (frente estimado de 18 m), se admitirá un retiro bilateral de 2 metros en predios de frente menor o igual a 18 m y un retiro bilateral de 3 metros para predios de frente mayor a 18 metros.

Retiros Posteriores: 20% de la profundidad del predio con un máximo de 30 m.

Los demás parámetros cumplen con lo establecido en el Plan Parcial Camino de los Horneros.

Los parámetros correspondientes al interior de los macrolotes se determinarán en el Reglamento de Copropiedad.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 12. Paisaje.

La propuesta paisajística de la totalidad del ámbito de proyecto incluirá aquellas especies de flora prioritarias para la conservación, manteniendo la integridad ecológica del área según lo definido, limitando su tala y la invasión de especies exóticas.

Aportará a los objetivos particulares del sistema departamental de áreas de Protección tales como la conservación de corredores biológicos a través de la protección de elementos particulares (especies singulares de flora), concientización y divulgación de conocimientos sobre los bienes y servicios de la diversidad biológica nativa y los procesos de producción sustentables.

Deberá cumplir con las previsiones de la Ordenanza Forestal.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

**Capítulo IV
Seguimiento y control**

Artículo 13. Medidas de Seguimiento.

Todas las obras deberán contar con las autorizaciones correspondientes ante los organismos nacionales y cumplir con la normativa municipal. En todos los casos se deberá cumplir con los procedimientos de control especificados por cada autorización.

Las inspecciones y control operativo se realizarán con los procedimientos de estilo de la Intendencia de Canelones, para las infraestructuras públicas que son de su competencia.

En el caso del mantenimiento de calles y cunetas, serán responsabilidad del propietario del ámbito de desarrollo del Programa de Actuación Integrada. Las condiciones de dicha reglamentación serán definidas en el contrato plan.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

**Capítulo V
Disposiciones Finales**

Artículo 14. Obligaciones de la Propiedad.

Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 18308 de 18 de junio de 2008, obligaciones de la propiedad inmueble en suelo urbano no consolidado y suelo potencialmente transformable.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 15. Valorización por cambio de categoría de suelo.

Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19.4.4. Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial de la Microrregión de la Costa (Costa Plan).

A los efectos de su reglamentación, se podrá realizar un contrato plan de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Plan Parcial Camino de los Horneros.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 16. Cargas por Fondo de Gestión Camino de los Horneros.

Se tendrá presente la vigencia del artículo 46 del Plan Parcial Camino de los Horneros que crea el Fondo Camino de los Horneros con el objetivo de cumplir con la ejecución de los proyectos definidos en el presente programa, repartir de manera equitativa los

costos y los beneficios al interior del perímetro de actuación.

De acuerdo al artículo 47 del Plan Parcial Camino de los Horneros, se establece que la incorporación de recursos al fondo podrá integrarse con los montos de las cargas determinadas para cada predio o conjunto de ellos según el caso, entre otros.

El cálculo de cargas será de la siguiente forma:

Precio = área predio x coeficiente de ponderación x valor total de cargas / Área total del ámbito.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 17. Cesión de Suelo.

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley 18308 de 18 de junio de 2008 se cederá un área de 13672m² del padrón 56437. Dicha cesión cubre el 10% de espacio público correspondiente a etapa 01 (Macrolote 5) y 02 (Macrolote 3). Ver lámina 03- Etapabilidad.

En relación al área restante, quedará en garantía el padrón 56436, liberándose la cuota aparte de cesión correspondiente, ante la efectiva transformación de cada etapa.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 18. Documentos anexos

Memorias:

- Memoria de información y cartografías.
- Memoria de ordenación y cartografías.
- Memoria de gestión y económica.
- Informe ambiental estratégico (IAE).

Láminas:

- Lámina 01- Aplicación de planes parciales en área de estudio.
- Lámina 02- Delimitación del ámbito de actuación.
- Lámina 03- Etapabilidad.
- Lámina 04- Conectividad general.
- Lámina 05- Gradiente espacio público.

Anexo:

- Anteproyecto Los Olivos.
- Lámina reparcelamiento y cesiones.
- Proyecto hidráulico de red de drenaje pluvial.

Láminas asociadas:

- Lámina L1- Esquema de red de drenaje pluvial – Proyecto (incluye TR100).
- Lámina L2- Curvas de inundación situación actual (Incluye TR100).
- Proyecto hidráulico de abastecimiento de agua potable.

Láminas asociadas:

- Lámina L1 - Esquema de red de abastecimiento de agua.
- Proyecto Hidráulico de red de saneamiento.

Láminas asociadas:

- Lámina L1- Esquema de red de saneamiento.
- Viabilidad de Saneamiento y Abastecimiento de Agua Potable OSE/ Notificación de Jefatura de Sistemas de Saneamiento.
- Informe Infraestructura Vial.
- Pautas de mantenimiento de Infraestructura Vial.

Láminas asociadas:

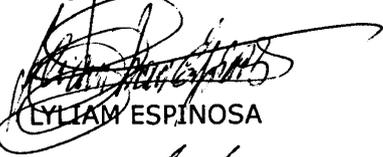
- Lámina Infraestructura Vial – Vialidad
- Lámina Infraestructura Vial - Detalle de Acceso
- Lámina Infraestructura Vial – Perfiles longitudinales
- Lámina Infraestructura Vial – Perfiles longitudinales 2

- Informe Análisis de las Estrategias de Conservación y Uso Sostenible PAI Los Olivos.
 Archivo Qgis (Proyecto Qgis)
 Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 19. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones
 Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)


 SEBASTIÁN MENDIONDO
 Vicepresidente

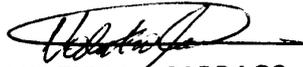

 ISABEL MAIESE


 LYLLAM ESPINOSA


 GUSTAVO MORANDI

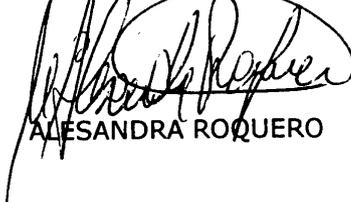

 Andrea Rodríguez
 Jefe de segmento


 DANIEL PEREIRA
 Presidente


 VALENTINA BARRACO


 CECILIA MARTÍNEZ


 NELSON FERREIRA


 ALESSANDRA ROQUERO

Anexos

- 1 Indice de Contenidos - Caratula - Firmas y Equipo Tecnico.pdf
- 10 Olivos_ Anexo Informe Ambiental.pdf
- 2 Olivos_ Memoria de Informacion.pdf
- 3 Olivos_ Memoria de Ordenacion.pdf
- 4 Olivos_ Memoria de Gestion y Economica.pdf
- 5 Olivos_ Informe Ambiental Estrategico.pdf
- 6 Olivos_ Laminas.pdf
- 7 Olivos_ Anexo Proyecto y Plano Afectaciones.pdf
- 8 1 Olivos_ Anexo Hidraulica II.pdf
- 8 Olivos_ Anexo Hidraulica I.pdf
- 9 1 Olivos_ Anexo Vial II.pdf
- 9 Olivos_ Anexo Vial I.pdf

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 33° término.

16. BEATRIZ ICASURIAGA: SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 19 de julio de 2022.

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-
Edil Juan Ripoll.
 Presente.-

En el día de la fecha, los Ediles abajo firmantes, amparados en el Art. 39 del Reglamento Interno, enviamos nuestras más profundas condolencias a los padres, familiares y amigos de la Sra. Beatriz Icazuriaga.

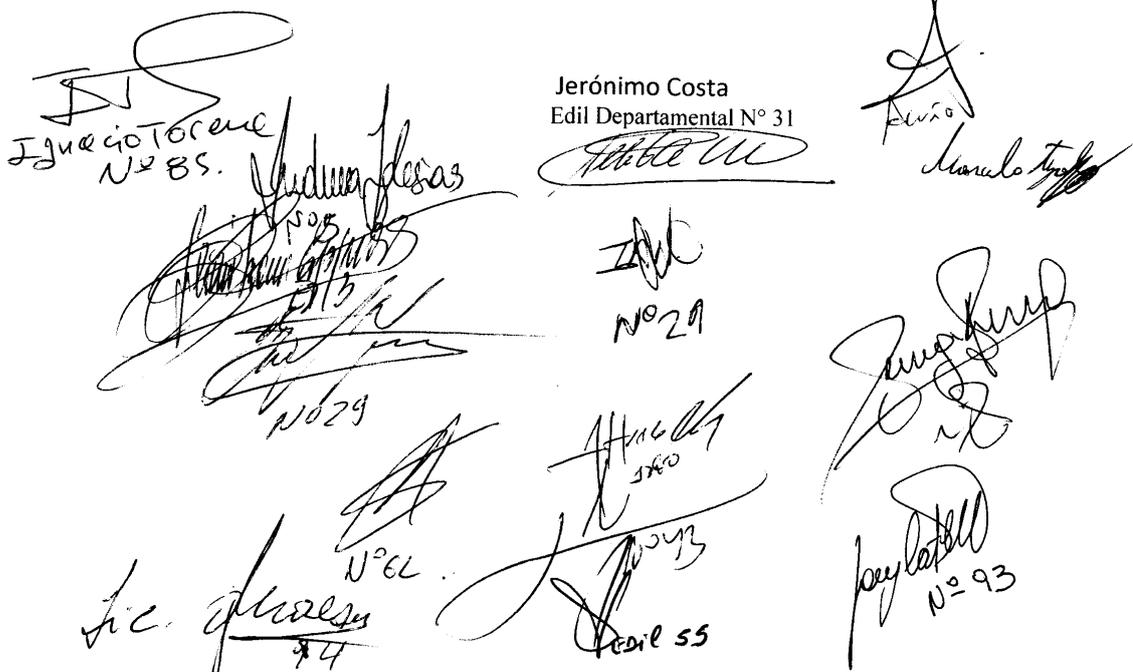
Gran compañera en este Legislativo siendo Edil entre los años 2015-2020 y correligionaria del Partido Colorado.

El sistema político todo, perdió un ser joven y muy valioso, una persona carismática, talentosa, de alta nobleza y sencillez.

Queremos expresar nuestra congoja y tristeza ante este lamentable suceso, acercándonos a su padre Mario Icazuriaga quien también fuera Edil por el Partido Colorado y su madre Reyna Gatti, ambas personas muy apreciadas en esta ciudad. Vaya para sus allegados un respetuoso y fuerte abrazo ante tan irreparable pérdida.

Que en paz descansa nuestra compañera del Partido Colorado.

Solicitamos, que se realice un minuto de silencio y que nuestras palabras sean enviadas a sus familiares.


 A collection of handwritten signatures of council members, each accompanied by their name and number. The signatures are arranged in a roughly circular pattern around the center of the page.

Ignacio Toranzo N° 85.
 Jerónimo Costa Edil Departamental N° 31
 Manuel Torres
 N° 29
 N° 29
 N° 62
 N° 93
 N° 55
 N° 93

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

SEÑOR OLIVER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Agustín Oliver.

SEÑOR OLIVER.- Señor presidente: si es posible, también quisiera firmar esa nota.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, cómo no, señor edil.

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: queríamos hacer uso de la palabra, aunque Beatriz no fuera de nuestro partido político. Compartimos con ella cinco años en esta Junta Departamental. Fue edila suplente, pero participó activamente en algunas discusiones. Quizá no compartimos lo que ella argumentaba —como tampoco podían compartirlo otros compañeros del Frente Amplio—, pero creo que aportaba a la discusión y que lo hacía lealmente.

Nos sorprendió su desaparición física. Por eso, desde esta banca, queremos saludar a su familia y, por supuesto, a su Partido Colorado por esta lamentable pérdida.

SEÑOR PRESIDENTE.- La mesa invita a los señores ediles y a la barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio en homenaje a Beatriz Icasuariaga.

(Así se hace)

17. SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL FRIGORÍFICO CANELONES

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 39º, literal ñ, del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones 19 de julio 2022

**Sr. Presidente de la Junta Departamental
Edil Juan Ripoll**

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes amparados en los alcances del Art. 39 lit. ñ del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos dirigimos a Ud. a los efectos de manifestar nuestra más honda preocupación y alerta por la difícil situación a la que se enfrentarán los trabajadores del "Frigorífico Canelones" ante el anuncio inminente de la empresa MINERVA FOODS que enviará al seguro de paro a sus trabajadores de faena y desosado para el mes de agosto.

Esta situación nos preocupa profundamente ya que afecta a una de las principales fuentes de trabajo de la ciudad de Canelones y pone en situación vulnerable a casi 600 trabajadores.

Sr. Presidente, deseamos que haga llegar la presente manifestación de preocupación al Ministerio de Trabajo, al Ministerio de Industria y Energía, a la Federación Obrera de la Industria de la Carne y Afines, SOFRICA, a la Comisión Nro 4 de este cuerpo y a la prensa acreditada en esta Junta.

*GUILLERMO MORANDI
Nº 29*

Industria y Energía Nº 20

Industria y Energía Nº 5

Industria y Energía Nº 11

Industria y Energía Nº 10

Industria y Energía Nº 13

Industria y Energía Nº 12

Industria y Energía Nº 19

Industria y Energía Nº 16

Industria y Energía Nº 17

Industria y Energía Nº 85

Industria y Energía Nº 56

Industria y Energía Nº 4

Industria y Energía Nº 11

Industria y Energía Nº 101

Industria y Energía Nº 12

Industria y Energía Nº 102

Industria y Energía Nº 103

Industria y Energía Nº 104

Industria y Energía Nº 105

Industria y Energía Nº 106

Industria y Energía Nº 107

Industria y Energía Nº 108

Industria y Energía Nº 109

Industria y Energía Nº 110

Industria y Energía Nº 111

Industria y Energía Nº 112

Industria y Energía Nº 113

Industria y Energía Nº 114

Industria y Energía Nº 115

Industria y Energía Nº 116

Industria y Energía Nº 117

Industria y Energía Nº 118

Industria y Energía Nº 119

Industria y Energía Nº 120

Industria y Energía Nº 121

Industria y Energía Nº 122

Industria y Energía Nº 123

Industria y Energía Nº 124

Industria y Energía Nº 125

Industria y Energía Nº 126

Industria y Energía Nº 127

Industria y Energía Nº 128

Industria y Energía Nº 129

Industria y Energía Nº 130

Industria y Energía Nº 131

Industria y Energía Nº 132

Industria y Energía Nº 133

Industria y Energía Nº 134

Industria y Energía Nº 135

Industria y Energía Nº 136

Industria y Energía Nº 137

Industria y Energía Nº 138

Industria y Energía Nº 139

Industria y Energía Nº 140

Industria y Energía Nº 141

Industria y Energía Nº 142

Industria y Energía Nº 143

Industria y Energía Nº 144

Industria y Energía Nº 145

Industria y Energía Nº 146

Industria y Energía Nº 147

Industria y Energía Nº 148

Industria y Energía Nº 149

Industria y Energía Nº 150

Industria y Energía Nº 151

Industria y Energía Nº 152

Industria y Energía Nº 153

Industria y Energía Nº 154

Industria y Energía Nº 155

Industria y Energía Nº 156

Industria y Energía Nº 157

Industria y Energía Nº 158

Industria y Energía Nº 159

Industria y Energía Nº 160

Industria y Energía Nº 161

Industria y Energía Nº 162

Industria y Energía Nº 163

Industria y Energía Nº 164

Industria y Energía Nº 165

Industria y Energía Nº 166

Industria y Energía Nº 167

Industria y Energía Nº 168

Industria y Energía Nº 169

Industria y Energía Nº 170

Industria y Energía Nº 171

Industria y Energía Nº 172

Industria y Energía Nº 173

Industria y Energía Nº 174

Industria y Energía Nº 175

Industria y Energía Nº 176

Industria y Energía Nº 177

Industria y Energía Nº 178

Industria y Energía Nº 179

Industria y Energía Nº 180

Industria y Energía Nº 181

Industria y Energía Nº 182

Industria y Energía Nº 183

Industria y Energía Nº 184

Industria y Energía Nº 185

Industria y Energía Nº 186

Industria y Energía Nº 187

Industria y Energía Nº 188

Industria y Energía Nº 189

Industria y Energía Nº 190

Industria y Energía Nº 191

Industria y Energía Nº 192

Industria y Energía Nº 193

Industria y Energía Nº 194

Industria y Energía Nº 195

Industria y Energía Nº 196

Industria y Energía Nº 197

Industria y Energía Nº 198

Industria y Energía Nº 199

Industria y Energía Nº 200

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

18. CONFLICTO EN LA INDUSTRIA LÁCTEA

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 39°, literal ñ, del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones 19 de julio de 2022.

Sr. Presidente de la Junta Departamental
Edil Juan Ripoll

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes amparados en los alcances del Art. 39 lit. ñ del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos dirigimos a Ud. a los efectos de manifestar nuestras más honda preocupación por la situación conflictiva en la Industria Láctea, la cual involucra no solo a nuestro departamento sino al resto del territorio nacional.

Situación que afecta a la población en general, trabajadores y productores en particular.

Anhelamos una pronta solución que contemple las necesidades de todas las partes.

Sr. Presidente, deseamos que haga llegar la presente manifestación al los Ministerios de Industria Energía y Minería, Trabajo y Seguridad Social, Asociación de Obreros y Empleados de CONAPROLE (A.O.E.C.), Federación de Trabajadores de la Industria Láctea, al Directorio de CONAPROLE, a la Cámara de Industria Láctea del Uruguay (C.I.L.U.) y a las Comisiones de ambas Cámaras de Ganadería, Agricultura y Pesca, Legislación del Trabajo y Seguridad Social, Industria, Energía y Minería y a la Prensa acreditada en esta Junta.

Andrea Iglesias N°5
 Oscar N°17
 G. B. N°10
 Sergio Petersen Edil Departamental
 Juan Ripoll N°21
 Edil N°55
 N°26
 N°29
 N°30
 N°33
 N°36
 N°19
 N°11
 N°5
 N°102

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

SEÑOR PÉREZ (Hernán).- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Hernán Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Hernán).- Señor presidente: antes que nada, ya que no tuve la oportunidad de hacerlo en la sesión anterior —en la que asumieron—, quiero felicitarlos a usted y al señor edil Sergio Pereyra por haber sido electos presidente y primer vicepresidente de este cuerpo, respectivamente— y desearles la mejor de las gestiones.

Hace un poco más de un mes, precisamente el 7 de junio, realicé una exposición verbal sobre el Día del Trabajador de la Industria Láctea. En esa oportunidad, hablé de la realidad histórica de la industria láctea y dejé claro que los productores que tuvimos en otras épocas han ido desapareciendo. Además, dije que los grandes productores “consumen” a los chicos; por eso, los números indican que con menos productores se remite más leche que en los últimos cuarenta años. En ese momento, también hablé del conflicto que hoy en día es de público conocimiento. Esa situación está incambiada. Todo sigue igual, no ha habido avances.

La realidad es que esto nos preocupa mucho, por eso acompañamos esta nota, para hacerle un seguimiento a la situación.

También nos preocupa lo que hace unos días le dijo a la prensa el ministro de Trabajo, quien tomó la postura de defender a la Cámara de la Industria Láctea. Sabemos bien que un ministro debe ser negociador. No cae bien que un ministro diga que el sindicato abusa de las medidas de paro y que no quiere aceptar la cláusula de paz que propone la cámara empresarial, pero no aclare que la cámara empresarial no quiere aceptar las condiciones que pone el sindicato. Un ministro que no es neutral no debería hacer públicas esas expresiones.

SEÑOR PERA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor edil Luis Pera.

SEÑOR PERA.- Señor presidente: simplemente, quiero sumarme a lo que dijo el compañero y agregar que realmente estamos muy preocupados, porque este es un conflicto recurrente y, caprichosamente, en muchas ocasiones, oportunista.

Creo que lo principales perjudicados, sin duda, son los tamberos. Gente que sabe que cuando se desarma un tambo en el interior, nunca más vuelve. Acá hay gente de campo que entiende lo que digo, que trabaja 24/7.

No creo que el sector lácteo sea uno de los más hundidos en nuestro país. Al contrario. Además, esta cooperativa paga muy buenos sueldos. Los trabajadores tienen el derecho de reclamar —está bien que así sea—, pero a veces se torna un tanto molesto que siempre pase lo mismo. Repito, esta situación es recurrente y cada vez se agrava más.

Hay momentos en los que hay que tratar de mirar para el costado y ser empáticos en las decisiones que tomamos, sobre todo cuando vivimos situaciones bastante complejas.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor presidente: es cierto que este es un tema recurrente y siempre se ha medido con una vara si los trabajadores ganan mucho o poco. ¡Qué bueno es que en este país se pueda emparejar hacia arriba y no hacia abajo!

En este caso, hay otras connotaciones: trabajadores que fueron despedidos sin respetar los pasos acordados en los convenios, propuestas de convenios en las que se cambian las cláusulas... En realidad, esto es a tres bandas: la sociedad, los trabajadores y los productores. Estos últimos son los famosos remitentes de leche a CONAPROLE, a varios de los cuales conocemos desde hace muchos años. Algunos han tenido la suerte de mejorar mucho, de embolsar merecidas cantidades de dinero con su trabajo; otros han padecido, como los pequeños productores, y algunos han desaparecido. Esto ha ocurrido en todos los tiempos y con todos los partidos políticos.

Por eso creo que hay que apuntar a la negociación y a la sensatez de todas las partes, porque estos conflictos involucran a todos los uruguayos.

SEÑOR COSTA (Yamandú).- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Yamandú Costa.

SEÑOR COSTA (Yamandú).- Señor presidente: estamos muy preocupados por la situación de la industria láctea, que viene golpeada hace décadas. Recordemos la despoblación de la campaña. El departamento de Canelones, en particular, ha perdido cientos de pequeños productores.

Entre otras cosas, en esta situación impacta la falta de recursos, recursos que provenían del Instituto Nacional de Colonización, por ejemplo, que es el que les permite a las colonias de pequeños productores acceder a los campos; campos que los precios de los

commodities a nivel internacional están llevando a los mayores valores en la historia del país. Pero no solamente sucede eso. La industria láctea, en particular CONAPROLE, está subsidiada desde hace más de cincuenta años por todos los uruguayos y las uruguayas.

Por supuesto, no somos ilusos y vemos que hay una clara incidencia del ministro en las cámaras empresariales. Lamentablemente, vemos cómo se inclina la balanza hacia las decisiones y las presiones de las cámaras, de los *lobbies* empresariales. En definitiva, lo que estamos viendo es un golpe muy certero, en un momento muy especial, en el que los grandes *commodities*, en particular la leche en polvo y la leche que exporta Uruguay, tocaron el techo. Sin embargo, el salario de los trabajadores nos preocupa. Nos preocupa y nos ocupa que el modelo de distribución de la riqueza de los uruguayos sea equitativo. Por eso, creemos en la organización sindical, creemos en la ecuanimidad que tienen que tener los gobiernos para poder defender la producción nacional. En Canelones, en particular, no solamente la industria, sino también la producción primaria nos preocupa mucho. Por eso, al igual que el compañero Roberto Saravia, queremos identificar este problema como un problema de la sociedad toda: la producción, la industria, la población, el Estado y la ecuanimidad que tiene que tener el gobierno para resolver los conflictos. El horizonte que tenemos, lamentablemente, es la pérdida de la calidad de vida de los uruguayos y las uruguayas.

19. CONCEDER ANUENCIA, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADQUIRIR UN ÁREA DEL ENTORNO DE LOS 1.200 M², PADRÓN 241 DE LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN ATLÁNTIDA, PROPIEDAD DEL CLUB PROGRESO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 2° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADQUIRIR UN ÁREA DEL ENTORNO DE LOS 1.200 M², PADRÓN 241 DE LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN ATLÁNTIDA, PROPIEDAD DEL CLUB PROGRESO. Mayoría 2/3 de componentes (21) (Exp. 2022-204-81-00075) (Rep. 0017)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

SEÑORA IGLESIAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Andrea Iglesias.

SEÑORA IGLESIAS.- Señor presidente: mociono extender la hora de finalización de la sesión hasta las 20:30.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Andrea Iglesias.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

20. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 3°, 4°, 5° Y 7° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑORA IGLESIAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Andrea Iglesias.

SEÑORA IGLESIAS.- Señor presidente: mociono pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 3°, 4°, 5° y 7° término del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Andrea Iglesias.

(Se vota:)

30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

3. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR EL 100%, POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 203, EDIFICIO EL PLANETA, DE LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA, POR EL PERÍODO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL 2020-2025, CON LA CONDICIÓN DE VOLCAR EL 60% DEL TOTAL DE LA EXONERACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2020-204-81-00113) (Rep. 0017)

4. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR LOS DERECHOS DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 9795 DE LA LOCALIDAD PANDO, PRESENTADA POR COOPERATIVA DE VIVIENDAS BERTOLOTTI NORTE II. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2022-204-81-00081) (Rep. 0017)

5. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIA A INFRACCIONES, CORRESPONDIENTE A OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITA EN EL PADRÓN 6156, CON FRENTE AL CAMINO AL PASO MATAOJO, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, PROPIEDAD DEL SR. JONATAN JAVIER JORIO ESTEVEZ. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2022-204-81-00067) (Rep. 0017)

7. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N°899/2011. ASIMISMO, CONCEDER ANUENCIA PARA UBICAR LA FERIA VECINAL DE LOS DÍAS DOMINGOS EN EL TURNO MATUTINO DE LA LOCALIDAD DE LOMAS DE SOLYMAR EN CALLE ROSA DE LOS VIENTOS. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-204-81-00092) (Rep. 0017)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

 30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

21. INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 7° DEL D.086/014

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 6° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 7° DEL D.086/014. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2022-204-81-00093) (Rep. 0017)”.

En discusión en general.

SEÑORA LAMAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Beatriz Lamas.

SEÑORA LAMAS.- Señor presidente: estamos de acuerdo con todo lo que implique mejorar los beneficios para los alcaldes y concejales. Por eso estamos de acuerdo con reformar el artículo 7° del decreto, que dispone que para poder acceder a la exoneración de la patente de rodados tienen que acreditar la propiedad del vehículo mediante certificación notarial o título de propiedad. Pero tenemos que seguir trabajando en este tema.

Hemos planteado a la Comisión —espero que se considere— aplicar lo que dice realmente el decreto, que habla también de reempadronamiento y transferencia.

Actualmente, si un alcalde o concejal hace la transferencia de un vehículo, no tiene exoneración de la patente y queda como deudor. En otras palabras, para poder acceder a la exoneración tiene que esperar que finalice el año para hacer una transferencia o comprar un vehículo nuevo. ¿Por qué? Porque estamos condicionando la exoneración a la asistencia a las sesiones ordinarias del concejo municipal. Eso hace que la exoneración se realice a fin de año. Es algo injusto y vulnera el derecho que tiene cualquier persona a ser buena pagadora.

Quiero decir que, actualmente, los alcaldes y los concejales no quedan en una burbuja, sino en la nómina de no pagadores del tributo patente de rodados. Por eso, los llaman telefónicamente y les dicen que tienen que pagar. Eso sucede durante todo el año. Los ediles estamos exonerados del pago del mencionado tributo desde el comienzo del período, o año a año, que sería lo más correcto.

Reitero, me parece que la modificación del artículo 7° es un avance, porque ya no van a tener que hacer un certificado notarial para acreditar la propiedad del vehículo. Podrán hacerlo con la libreta de propiedad. Pero es fundamental modificar el otro aspecto, que es condicionar el beneficio a la asistencia a las sesiones ordinarias del concejo municipal.

Hoy, parte de este decreto es inaplicable en la práctica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de decreto.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Se pasa a la discusión particular.

SEÑORA IGLESIAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Andrea Iglesias.

SEÑORA IGLESIAS.- Señor presidente: mociono votar en bloque los artículos 1 y 2.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Andrea Iglesias.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

22. INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA OTORGAR LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA ACRES ECOBARRIO

SEÑORA IGLESIAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Andrea Iglesias.

SEÑORA IGLESIAS.- Señor presidente: mociono alterar el orden del día y pasar a tratar el asunto que figura en 32° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 4° lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Andrea Iglesias.

(Se vota:)

30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Se pasa a considerar el asunto que figura en 32° término del orden del día: “INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA OTORGAR LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA ACRES ECOBARRIO. (Expediente 2022-204-81-00070)”.

En discusión en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de decreto.

(Se vota:)

31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Se pasa a la discusión particular.

SEÑORA IGLESIAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Andrea Iglesias.

SEÑORA IGLESIAS.- Señor presidente: mociono votar en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Andrea Iglesias.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

¿Cómo estaría compuesto el bloque?

SEÑORA IGLESIAS.- El bloque estaría compuesto por los artículos 1 al 19, y un nuevo artículo, el 20, que establezca la aplicación del artículo 67, inciso 3°, del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

23. INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA OTORGAR LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA LOS OLIVOS (PAI OLIVOS)

SEÑORA IGLESIAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Andrea Iglesias.

SEÑORA IGLESIAS.- Señor presidente: solicito la alteración del orden del día y pasar a considerar el asunto que figura en 33° término, ingresado como grave y urgente en 5° lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Andrea Iglesias.

(Se vota:)

_____ 31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Se pasa a considerar el asunto que figura en 33° término del orden del día: “INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA OTORGAR LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA LOS OLIVOS (PAI OLIVOS). (Expediente N° 2022-204-81-00073). Inquietud de varios señores ediles”.

En discusión en general.

SEÑOR ACUÑA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Acuña.

SEÑOR ACUÑA.- Señor presidente: sabemos que la Comisión Permanente N° 3 ha trabajado extensamente en este tema. De todas formas, queremos comentar que con el señor edil Federico Rolón, que vive en la zona afectada por este plan, venimos siguiendo su proceso desde el año 2021. El 17 de septiembre de ese año, si no me equivoco, se hizo la audiencia pública para la puesta de manifiesto de este plan. Desde entonces, hemos observado que este ha contado con el visto bueno de los vecinos.

Este plan implica el crecimiento de manera ordenada de la ciudad. Se prevén etapas y la llegada de más servicios a la zona. Ojalá sucediese así en todos los casos, en todos los proyectos.

En particular, deseamos resaltar el artículo 15 de este programa, que quizás sea uno de los de mayor impacto para la zona. Este refiere a la cesión de padrones, los que van a quedar para uso público de esa localidad.

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Señor presidente: como bien se dijo, el estudio de este asunto se ha realizado en el ámbito de la Comisión Permanente N° 3, en el cual hemos conversado y discutido de buena manera el articulado..

Esto sería la culminación de un proceso en el que privados inciden en el ordenamiento territorial del departamento, amparados en la ley. Para aclarar de qué lugar geográfico hablamos, señalamos que estamos hablando del entorno de La Tahona, barrios privados ubicados en el departamento de Canelones.

Coincidimos con el señor edil que nos antecedió en el uso de la palabra en que se da un desarrollo ordenado a la zona. Esto es producto de la existencia de capitales importantes, de recursos económicos y de que, de la mano de estos, hay proyectos inmobiliarios de desarrollo, los que, a su vez, permiten generar cuestiones relevantes para el departamento, como lo son el crecimiento de los servicios y el aumento de puestos de trabajo.

Obviamente, habrá una etapa de construcción importante, que va a generar trabajo para la mano de obra canaria. Vemos esto con buenos ojos, porque, más allá de que algunos críticos de este plan nos han planteado que se pueden generar zonas urbanísticas de las que queden distanciados algunos sectores de la sociedad, nosotros creemos, como dijimos, que generará trabajo. Y si hay inversores privados que generan puestos de trabajo, es bueno que la Intendencia lo vea. Por tanto, me congratulo de que el ejecutivo departamental envíe estos proyectos y vea con buenos ojos la inversión privada en el departamento de Canelones así como el desarrollo inmobiliario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Se pasa a la discusión en particular.

SEÑORA IGLESIAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Andrea Iglesias.

SEÑORA IGLESIAS.- Señor presidente: mociono pasar a votar en bloque el articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Andrea Iglesias.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Indique los artículos que integrarían el bloque.

SEÑORA IGLESIAS.- El bloque estaría integrado del artículo 1 al 19, inclusive. Asimismo, mociono que se agregue un artículo 20 que establezca la aplicación del artículo 67, inciso 3º, del Reglamento Interno y que se incluya en el bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar todo el articulado, incluido el artículo 20, que refiere a la aplicación del artículo 67, inciso 3º, del Reglamento Interno.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

**24. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 8° Y 9° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑORA IGLESIAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Andrea Iglesias.

SEÑORA IGLESIAS.- Señor presidente: solicito pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 8° y 9° término del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Andrea Iglesias.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

8. COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A TRASTORNOS QUE OCASIONAN LOS RUIDOS MOLESTOS QUE PRODUCEN LOS CAÑOS DE ESCAPE DE LOS VEHÍCULOS, PRINCIPALMENTE LAS MOTOS. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2021-203-81-00124) (Rep. 0017)

9. COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A PROPOSICIÓN DE UN SISTEMA PARA MEJORAR LA MOVILIDAD DE PERSONAS INVIDENTES EN LA VÍA PÚBLICA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2021-200-81-01136) (Rep. 0017)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de comisión.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

25. TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°2870/2022 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1391/2022, MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA COMETER AL CONTADOR DELEGADO ANTE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL LA VERIFICACIÓN DE QUE EL MONTO DE \$ 19.533.336 DEVUELTO A LA INTENDENCIA DE CANELONES TENGA EN CONSIDERACIÓN LAS EROGACIONES PENDIENTES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 10° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°2870/2022 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1391/2022, MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA COMETER AL CONTADOR DELEGADO ANTE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL LA VERIFICACIÓN DE QUE EL MONTO DE \$ 19.533.336 DEVUELTO A LA INTENDENCIA DE CANELONES TENGA EN CONSIDERACIÓN LAS EROGACIONES PENDIENTES. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-202-81-00033) (Rep. 0017)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 30. AFIRMATIVA**

26. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17°, 18° Y 19° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑORA IGLESIAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Andrea Iglesias.

SEÑORA IGLESIAS.- Señor presidente: mociono pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17°, 18° y 19° término del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va votar la moción formulada por la señora edila Andrea Iglesias.

(Se vota:)

_____ 30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

11. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: COLECTIVO DE “CASTELLANOS Y SAN BAUTISTA CON MEMORIA” INVITAN A LAS ACTIVIDADES DEL DÍA 22 DE MAYO DEL 2022, EN LA LOCALIDAD DE SAN BAUTISTA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00383) (Rep. 0017)

12. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA ALESANDRA ROQUERO SE REFIRIÓ AL TEMA RECONOCIMIENTO A INSTITUCIONES QUE BRINDAN APOYO A MUJERES QUE PADECEN CÁNCER DE MAMA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2021-200-81-00935) (Rep. 0017)

13. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA CECILIA PERAZA SE REFIRIÓ A LA INFLUENCIA DE LA LEY DE URGENTE CONSIDERACIÓN EN LA VIDA DE LAS MUJERES. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00217) (Rep. 0017)

14. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA NIRSA ÁLVAREZ SE REFIRIÓ AL TEMA POR NUNCA MÁS TERRORISMO DE ESTADO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00362) (Rep. 0017)

15. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA SILVIA GONZÁLEZ SE REFIRIÓ AL TEMA MARCHA DEL SILENCIO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00365) (Rep. 0017)

16. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA SOLANGE MARTÍNEZ SE REFIRIÓ AL TEMA MARZO MES DE LA MUJER. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00220) (Rep. 0017)

17. COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL FEDERICO BETANCOR SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA BALANCE DE GESTIÓN Y AGRADECIMIENTOS. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2021-200-81-00972) (Rep. 0017)

18. COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA IVANA IRIGOÍN SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA DESCENTRALIZACIÓN. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2021-200-81-00774) (Rep. 0017)

19. COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL JULIO AQUINO SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA REALIDAD DE LOS MUNICIPIOS EN EL URUGUAY. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2021-200-81-00930) (Rep. 0017)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

27. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 20°, 21°, 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29°, 30° Y 31° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑORA IGLESIAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Andrea Iglesias.

SEÑORA IGLESIAS.- Señor presidente: solicito que se pase a votar en bloque los asuntos que figuran del 20° a 28° término del orden del día y los que figuran del 29° al 31° término, ingresados como asuntos graves y urgentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Andrea Iglesias.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

20. RATIFICAR R.P.452/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 6 DE JULIO DE 2022. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00600) (Rep. 0017)

21. RATIFICAR R.P.457/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 12 DE JULIO DE 2022. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00623) (Rep. 0017)

22. RATIFICAR R.P.459/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA CECILIA MARTÍNEZ EL DÍA 12 DE JULIO DE 2022. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00629) (Rep. 0017)

23. RARIFICAR R.P.456/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SILVIA GONZÁLEZ EL DÍA 12 DE JULIO DE 2022. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00620) (Rep. 0017)

24. RATIFICAR R.P.455/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN CASTELLANOS EL DÍA 9 DE JULIO DE 2022. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00607) (Rep. 0017)

25. RATIFICAR R.P.461/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LUIS PERA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2022. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00634) (Rep. 0017)

26. RATIFICAR R.P.462/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2022. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00637) (Rep. 0017)

27. RATIFICAR R.P.463/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ESTEFANÍA DÍAZ EL DÍA 13 DE JULIO DE 2022. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00638) (Rep. 0017)

28. RATIFICAR R.P.465/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA NATHALI MUNIZ EL DÍA 13 DE JULIO DE 2022. Mayoría absoluta de presentes.

29. SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO POR EL DÍA DE LA FECHA.

30. SOLICITUD DE LICENCIA DE LA SEÑORA EDILA NATHALI MUNIZ POR EL DÍA DE LA FECHA.

31. SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ POR EL DÍA DE LA FECHA.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

28. SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose agotado la consideración del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 20:06)

EDIL JUAN RIPOLL

Presidente

SEÑOR MIGUEL SANGUINETTI

Secretario general

CLAUDIA CUITIÑO

Gerenta de sector

Sector Taquigrafía